

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 314

10 de octubre de 2022

XII Legislatura

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Teresa de Jesús Zurita Ramón

Sesión celebrada el lunes 10 de octubre de 2022

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de Presidenta.

2.- PCOC-2263/2022 RGEF.19286. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han empleado en la adjudicación del expediente 154/2020, cuyo objeto del contrato es "servicios de atención al cliente y usuarios de Canal de Isabel II, S.A."

3.- C-935/2022 RGEF.12618. Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de

informar sobre criterios de adjudicación para el contrato con número de CPV 79341000-6; con fecha de publicación en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el 14-01-22; con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 11-02-22; cuyo objeto de contrato dice: "La compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid"; con referencia número 4410287; con entidad adjudicadora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; con Código NUTS ES300; con valor estimado sin IVA de 27.500.000 euros. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

() Se acepta delegación.*

4.- C-1106(XII)/2021 RGE.16198. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre tramitación del expediente de contratación y teniendo como objeto el "Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal" con número de expediente A/SER-040389/2020. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

() Se acepta delegación.*

5.- C-1549/2022 RGE.21234. Comparecencia del Sr. D. César Adolfo Gómez Derch, Director Gerente del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre adjudicación de la licitación de concesión administrativa de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús de Madrid en la calle Doce de Octubre 14, de Madrid y construcción de edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato con número de expediente OB-2021-001-PA. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

6.- C-902(XII)/2021 RGE.13902. Comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre contrato con número de expediente A/SER-013760/2018, de Gestión integral de un programa de apoyo a la inserción sociolaboral y de un grupo educativo adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid, para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (2 lotes). (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 5 minutos.	18539
— Elección de Presidenta.	18539
- Interviene el Sr. Oliver Gómez de la Vega proponiendo a la candidata a Presidenta de la Comisión.	18539
- Queda elegida la Sra. Zurita Ramón como Presidenta de la Comisión.	18539
— PCOC-2263/2022 RGEP.19286. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han empleado en la adjudicación del expediente 154/2020, cuyo objeto del contrato es "servicios de atención al cliente y usuarios de Canal de Isabel II, S.A."	18539
- Interviene la Sra. Zurita Ramón, formulando la pregunta.	18540
- Interviene el Sr. Consejero Delegado del Canal de Isabel II, respondiendo la pregunta.	18540
- Intervienen la Sra. Zurita Ramón y el Sr. Consejero Delegado, ampliando información.	18540-18543
— C-935/2022 RGEP.12618. Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación para el contrato con número de CPV 79341000-6; con fecha de publicación en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el 14-01-22; con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 11-02-22; cuyo objeto de contrato dice: "La compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid"; con referencia número 4410287; con entidad adjudicadora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; con Código NUTS ES300; con valor estimado sin IVA de 27.500.000 euros. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)	

(*) Se acepta delegación.	18543-18544
- Interviene la Sra. Alonso Alonso, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	18544-18545
- Exposición del Sr. Director General de Patrimonio y Contratación.	18545-18548
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rico García-Hierro, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Moraga Valiente.....	18548-18553
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	18554-18556
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rico García-Hierro, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Moraga Valiente.....	18556-18559
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	18559-18561
— C-1106(XII)/2021 RGE.16198. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre tramitación del expediente de contratación y teniendo como objeto el "Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal" con número de expediente A/SER-040389/2020. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)	
(*) Se acepta delegación.	18561
- Interviene la Sra. Díaz Ojeda, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	18561-18562
- Exposición del Sr. Viceconsejero de Gestión Económica.....	18562-18566
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Díaz Ojeda, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. González Pereira. .	18566-18572
- Interviene el Sr. Viceconsejero, dando respuesta a los señores portavoces.	18572-18574
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Díaz Ojeda, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. González Pereira.	18574-18578
- Interviene el Sr. Viceconsejero en turno de dúplica.	18578-18579
- Se suspende la sesión a las 12 horas y 21 minutos.	18579

- Se reanuda la sesión a las 12 horas y 31 minutos.....	18579
— C-1549/2022 RGEF.21234. Comparecencia del Sr. D. César Adolfo Gómez Derch, Director Gerente del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre adjudicación de la licitación de concesión administrativa de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús de Madrid en la calle Doce de Octubre 14, de Madrid y construcción de edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato con número de expediente OB-2021-001-PA. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).	18580
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	18580
- Exposición del Sr. Director Gerente del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.	18580-18584
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Pastor Barahona, la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Sanjuanbenito Bonal. ...	18584-18592
- Interviene el Sr. Director Gerente, dando respuesta a los señores portavoces.	18592-18594
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Pastor Barahona, la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Sanjuanbenito Bonal.....	18594-18598
- Interviene el Sr. Director Gerente en turno de dúplica.....	18598
— C-902(XII)/2021 RGEF.13902. Comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre contrato con número de expediente A/SER-013760/2018, de Gestión integral de un programa de apoyo a la inserción sociolaboral y de un grupo educativo adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid, para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (2 lotes). (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	18598-18599
- Exposición del Sr. Director Territorial de Madrid de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.	18599-18601
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rico García-Hierro, la Sra. Pérez Muñoz y la Sra. Tejero Toledo.....	18601-18606

- Interviene el Sr. Director, dando respuesta a los señores portavoces.	18607-18608
— Ruegos y preguntas.	18608
- No se formulan ruegos ni preguntas.	18608
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 10 minutos.	18608

(Se abre la sesión a las 10 horas y 5 minutos).

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Los portavoces de los distintos grupos políticos están presentes, así que iniciamos la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de hoy lunes, 10 de octubre de 2022, con el primer punto del orden del día.

Elección de Presidenta.

De conformidad con lo acordado en la pasada reunión de Mesa y Portavoces, procedemos a solicitar del Grupo Parlamentario Más Madrid, al que pertenece el presidente de la comisión en virtud de los acuerdos adoptados al inicio de la legislatura, que proponga candidato para presidente o presidenta de la comisión, y, a estos efectos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señor vicepresidente. Nosotros proponemos a la señora Teresa Zurita en sustitución de don Jorge Moruno.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: De acuerdo. Vamos a votar la propuesta por asentimiento. ¿Sus señorías están de acuerdo con la propuesta? *(Pausa.)* Queda aceptada entonces la propuesta y, por lo tanto, la nueva presidenta puede ocupar su puesto en la mesa, pero me han trasladado que es la señora Zurita la que se va a ocupar de la primera pregunta de su grupo parlamentario, con lo cual con posterioridad podrá ocupar la presidencia y de momento, entonces, continúo asumiendo esta función como vicepresidente.

A continuación pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-2263/2022 RGE.19286. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que han empleado en la adjudicación del expediente 154/2020, cuyo objeto del contrato es "servicios de atención al cliente y usuarios de Canal de Isabel II, S.A."

Para responder a la pregunta invito a tomar asiento en la mesa al representante del Gobierno don Pascual Fernández Martínez, consejero delegado del Canal de Isabel II. *(Pausa.)* Bienvenido. De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de esta pregunta es de diez minutos, a repartir entre el diputado autor de la pregunta -diputada en este caso- y el representante del Gobierno que conteste. Les recuerdo que tanto el diputado autor de la pregunta como el representante del Gobierno dispondrán de cinco minutos cada uno, a repartir en tres turnos. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Más Madrid, la señora Teresa Zurita.

La Sra. **ZURITA RAMÓN**: Gracias, vicepresidente. Señor Fernández, le pregunto: ¿qué criterios han empleado en la adjudicación del expediente 154/2020, cuyo objeto del contrato es "servicio de atención al cliente y usuarios de Canal de Isabel II"?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DEL CANAL DE ISABEL II** (Fernández Martínez): Buenos días, señorías. Señoría, el contrato 154/2020 es un contrato, como todos los que licita Canal de Isabel II, cuya información completa está disponible en la página web de Canal de Isabel II en este caso y también en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid; es un pliego que es público.

En cuanto a los criterios, es un documento que ocupa 14 folios y es imposible que se lo pueda leer con todo grado de detalle en cinco minutos, pero brevemente le comento cuáles son los elementos fundamentales y, si le parece oportuno después que entremos a analizar alguna cuestión más concreta, por supuesto que estaré encantado de hacerlo. Hay dos tipos de criterios: por un lado, criterios económicos, que representan 70 de los 100 puntos, es decir, el 70 por ciento de valoración de la oferta, y es un tema que está relacionado, como usted sabe, con la oferta que sea más baja, y en función de ello se elabora un criterio y se valora cada una de las ofertas que se presentan; y, por otra parte, el restante 30 por ciento, los otros 30 puntos, se refiere a criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmula y se relacionan básicamente con tres cuestiones: por un lado, las características del puesto de trabajo, que tiene que tener una serie de características de espacio, de disponer de unas mamparas..., en fin, una serie de cuestiones técnicas en ese sentido; por otro, la experiencia de los responsables del equipo, que es un tema que también se valora de manera automática porque es un tema de los años de experiencia que cada uno de los responsables certifica en el proceso de adjudicación, y, por último, una serie de cuestiones tecnológicas con la plataforma que se utiliza para prestar los servicios. Ese es el esquema, y, si cualquier cuestión se la puedo concretar con más detalle, estaré encantado. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Zurita.

La Sra. **ZURITA RAMÓN**: Gracias. Como usted sabe, según la Ley de Contratos del Sector Público, la subrogación es obligatoria, según el artículo 130, si bien las condiciones de subcontratación también están marcadas por el convenio colectivo. En este caso, comentarle, señor Fernández, que el famoso artículo 18 del convenio colectivo del servicio de telemarketing hace referencia a que las plantillas tienen que ser integradas en un 90 por ciento a raíz de un proceso de selección. Le pregunto: ¿usted puede garantizar que el 90 por ciento de la plantilla actual del servicio de atención telefónica de Canal se va a quedar trabajando en las dos empresas adjudicatarias?

Luego, ha habido jurisprudencia de sobra en la propia Comunidad de Madrid, según la cual hay sentencias que dicen que, en estos casos, como puede ser el caso de la empresa Clece -le puedo dar los datos de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia-, y también en el caso del servicio de atención telefónica del 012 de la Comunidad de Madrid, finalmente se ha dictaminado que era despedido improcedente en casos que van a suceder, si nadie lo remedia, a partir del 4 de noviembre. En este

caso dice la sentencia que no hay razón objetiva que permita aceptar la negativa de la recurrente a firmar el contrato que se le había ofrecido; por consiguiente, el deber automático de la empresa es el de integrar en su plantilla a esa trabajadora, quien, tras su incorporación laboral, podía haber cuestionado con su nueva empleadora la antigüedad o el horario que pudiera corresponderle. Es decir, ¿usted puede garantizar que estas empresas van a mantener las condiciones, por ejemplo, de los permisos de conciliación concedidos a las trabajadoras y que vienen disfrutando desde hace muchos años? Sobre todo porque, si esos permisos de conciliación no se mantienen, las trabajadoras no van a poder asumir un horario que es incompatible con su situación familiar. Y también le pregunto: ¿usted puede garantizar que se van a mantener las condiciones salariales y la antigüedad de las trabajadoras? Y, sobre todo, ¿usted puede garantizar que el servicio de atención telefónica a los seis millones de usuarios del Canal se va a poder prestar a partir del 4 de noviembre de 2022?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra don Pascual Fernández Martínez, consejero delegado del Canal de Isabel II.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DEL CANAL DE ISABEL II** (Fernández Martínez): Señoría, discúlpeme, no quiero corregirle, pero me está usted planteando una cuestión que no tiene nada que ver con la pregunta que me ha realizado; sin embargo, no tengo ningún inconveniente, por supuesto, en darle respuesta a lo que me pregunta.

Señoría, la información que tenemos en este momento es que las dos empresas que han resultado adjudicatarias se han puesto en contacto con todos los trabajadores. No sé si han sido cuatro o cinco los que han comunicado que no tienen interés, por las razones que sean -por razones personales-, en participar en el proceso de selección que están realizando para continuar prestando el servicio, en su caso, porque continuarían prestando servicio a partir del día 5 de noviembre; por tanto, todo hace pensar que esto se va a desarrollar con total normalidad. Hablo de cuatro o cinco personas, y ha habido otras dos o tres que no han contestado, que no ha habido manera de que contestaran. El resto de personal de GSS parece que se va a integrar de una manera tranquila, adecuada y normal, tal y como estaba previsto en el pliego.

Señoría, la información que todos tenemos es que todo se está realizando de una manera muy tranquila, muy adecuada. Sabe que hubo un debate sobre una de las empresas que legalmente podía prestar el servicio desde fuera de la Comunidad de Madrid. Finalmente, esta empresa..., bueno, se lo sugerimos y finalmente ha decidido constituir un equipo de trabajo en la ciudad de Madrid; por tanto, en principio, ningún trabajador se va a mover de la comunidad y este proceso parece que se va a desarrollar con normalidad.

Yo no le puedo garantizar nada; es imposible que yo le pueda garantizar nada porque no somos una compañía de garantías. Nosotros no somos un banco; no garantizamos nada. Hemos hecho todo adecuadamente y conforme a la ley para que este procedimiento se desarrolle de la manera más adecuada, y esperemos que así sea; y esperamos que el servicio se desarrolle con total normalidad, porque lo razonable es que, dado que va a ser una parte muy importante de la plantilla

de GSS la que se va a incorporar a las nuevas compañías, a los nuevos trabajadores..., porque no es verdad que este contrato vaya a reducir puestos de trabajo; al contrario, va a ampliar puestos de trabajo. Las empresas están contratando a nuevos trabajadores, están formándoles, y, por tanto, lo normal es que todo esto se desarrolle con normalidad. Gracias, señoría.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández; le queda un minuto y diez segundos para el tercer turno. Señora Zurita, entra usted en el tercer turno y le quedan dos minutos y cuarenta segundos; tiene la palabra.

La Sra. **ZURITA RAMÓN**: Como usted bien sabe, en ese convenio de call center se establece la obligación de incorporar al personal correspondiente al proceso de selección. ¿Y usted conoce el proceso de selección que está utilizando la empresa y en qué criterios se está basando para hacer la selección definitiva de las personas que se van a incorporar? ¿Conoce esos criterios de selección de los procesos que está llevando a cabo la empresa?

Efectivamente, en la licitación del contrato, en el anexo 12, figuran 219 personas trabajadoras, que es la relación de puestos que figura en el pliego y que se pasó primero a las empresas licitantes y, luego, a las adjudicatarias. Usted me dice, señor Fernández, que no hay ningún problema, pero las noticias que nosotras tenemos dicen todo lo contrario. Fíjese que usted, cuando vino a comparecer a la Comisión de Medio Ambiente, se comprometió a recibir a las trabajadoras, pero luego no ha sido así; y usted, por escrito, el día 22 de septiembre, les dice a las trabajadoras que una de las empresas adjudicatarias está valorando la posibilidad de poder ofrecer el puesto de trabajo en Madrid. Evidentemente, cualquier persona que tiene su familia, todo su entorno familiar en Madrid; si le ofrecen un puesto de trabajo en Valladolid, va a ser muy complicado que lo pueda asumir.

Pero, además, hay una contradicción muy fuerte entre lo que usted nos cuenta y lo que nos cuentan no solamente las trabajadoras sino también los representantes de los tres sindicatos, que están unidos en este caso para defender los intereses de las trabajadoras, y eso es muy significativo. ¿Por qué? Porque, en esa contestación por escrito, usted no garantiza en ningún momento que se les vayan a ofrecer los trabajos en Madrid; sin embargo, ahora me está diciendo que sí que va a ser así. Usted sabe que vamos a hacer un seguimiento para comprobar que realmente el 90 por ciento de la plantilla va a pasar a ser integrada en la empresa, pero las noticias que tenemos son que muchas mujeres se están quedando fuera por estos motivos, y las noticias que tenemos son que en ningún caso les están garantizando ni la antigüedad ni el salario que venían percibiendo, además de la gravedad de no mantenerles los permisos de conciliación, lo que puede imposibilitar..., iy no son cuatro o cinco!, según nuestras noticias, señor Fernández, son muchas más personas las que se encuentran en una situación en la que no van a poder aceptar las nuevas condiciones que les ofrece la empresa; entonces, le pregunto: ¿conoce esos criterios de selección?

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Vaya finalizando, señora Zurita; le quedan quince segundos.

La Sra. **ZURITA RAMÓN**: Sí. ¿Sabe usted cómo se están desarrollando esas entrevistas y qué condiciones se les están ofreciendo a las trabajadoras?, ¿lo conoce usted de primera mano? Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra don Pascual Fernández Martínez, consejero delegado del Canal de Isabel II.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DEL CANAL DE ISABEL II** (Fernández Martínez): Señoría, en primer lugar, las trabajadoras estuvieron presentes en mi última comparecencia, me pidieron reunirme con ellas, y me reuní con ellas en ese instante; hubo varios compañeros de ustedes que estuvieron presentes en esa reunión, y no me han vuelto a pedir ninguna otra reunión. Esto es algo que es muy fácil de contrastar, de probar y de determinar, pero -repito- la reunión se celebró ahí, justo delante de esa puerta. Les di mi correo electrónico, y a mí no me han pedido otra reunión. *(Rumores.)* ¿Mi correo electrónico me piden otra vez? Pues me gustaría... *(Rumores.)* Ese correo electrónico se debe haber perdido, porque yo no lo he recibido, señoría; pero, vamos, no se preocupe, que tendré mucho interés en comprobarlo. Desde luego, yo le aseguro que hice lo que consideraba que debía hacer.

Con respecto a los criterios de selección, los procesos de selección los están realizando estas empresas, y lo que me transmiten que están haciendo es buscar un equilibrio entre la experiencia de los trabajadores, la antigüedad, la formación, considerando la proximidad a su domicilio, y, en ese sentido, están haciendo las ofertas a los trabajadores que se van a incorporar; casi todas trabajadoras, pero, bueno, trabajadores en términos generales. Así que los criterios de selección que se están siguiendo me parece que son adecuados, y, desde luego, nosotros estamos velando por garantizar que las condiciones laborales de los trabajadores, tal y como establece el convenio colectivo que firmaron los sindicatos...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Fernández.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DEL CANAL DE ISABEL II** (Fernández Martínez): ..., que son los que lo aprobaron, se están cumpliendo, y es lo que me están transmitiendo.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día. *(Pausa).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Continuamos con el punto número tres del orden del día.

C-935/2022 RGEF.12618. Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación para el contrato con número de CPV 79341000-6; con fecha de publicación en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el 14-01-22; con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el

11-02-22; cuyo objeto de contrato dice: "La compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid"; con referencia número 4410287; con entidad adjudicadora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; con Código NUTS ES300; con valor estimado sin IVA de 27.500.000 euros. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) Se acepta delegación.

Para sustanciar esta comparecencia, el señor consejero de Presidencia, Justicia e Interior ha delegado en don Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrè, director general de Patrimonio y Contratación. *(Pausa.)* De conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra en primer lugar un representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, autor de la iniciativa, por un tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchísimas gracias, presidenta, y buenos días a todos y a todas. Decir al compareciente que comparece usted hoy aquí para explicar cómo su Gobierno se ha gastado el dinero público, el dinero de todos los madrileños. He tenido que presentar varios escritos de reconsideración a la Mesa de la Asamblea de Madrid para poder registrar esta comparecencia, y varias preguntas, porque sistemáticamente había mucho interés en desestimar esta comparecencia. También he presentado varias peticiones de información y varios escritos de reconsideración para que se me pudiese responder a la información que pedí al respecto, con muy poca fortuna, puesto que a día de hoy todavía no se me ha dado una respuesta un poco satisfactoria a esta información. Se me remite a otros expedientes, pero nunca se me contesta por qué se han destinado 27,5 millones de euros de todos los madrileños a la compra de espacios publicitarios y de comunicación, y, además, a soportes publicitarios y campañas de publicidad institucional, a anuncios de la Comunidad de Madrid; por qué se ha destinado este dinero, doblando la cantidad presupuestada el año anterior, y a qué medios de comunicación han ido destinados.

Decirle que han gastado ustedes casi el doble en esta propaganda que en el acceso a la vivienda para jóvenes, que solo va a llegar a un 0,07 por ciento de nuestros jóvenes. Está claro que el Gobierno de la señora Ayuso está volcado en la propaganda, en este caso a costa de todos y de todas, y que antepone esa propaganda; pero, más allá de eso, tienen ustedes que responder. Y me gustaría que me pudiese responder a varias preguntas: ¿cuál es el criterio que han seguido para elegir los medios de comunicación y asignar estas cuantías? ¿Por qué se destinan muchos más recursos a estos medios de comunicación que a políticas como la política de vivienda? Quisiera saber qué medios son los que han recibido estas cuantías, porque no se me ha contestado aún, y por qué se han gastado 1,5 millones de euros del Canal de Isabel II para regar de dinero público a medios afines si es una empresa que ya no necesita ningún cliente más; ¡a ver si se enteran de que deben utilizar el dinero público para beneficiar a la mayoría social y para las políticas sociales...!

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando, señora Alonso.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: ¡y no para las campañas de mentiras y propaganda de la señora Ayuso!

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el señor director general de Patrimonio y Contratación por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Comparezco ante esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos -lo voy a recordar, ¿eh?-, al objeto de informar sobre los criterios de adjudicación del contrato con número de CPV 79341000-6, con fecha de publicación en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 14 de enero de 2022, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 11 de febrero de 2022, cuyo objeto del contrato dice: "la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid". Este es el objeto de la comparecencia. Las preguntas que usted ha formulado en el inicio sobre otra serie de cuestiones me parecen muy interesantes y tiene todo el derecho del mundo a plantearlas, pero entiendo que en el foro, en el formato y en el lugar adecuado; yo vengo a informar sobre el motivo de la comparecencia y no sobre otra cosa.

En ese sentido, como todos ustedes sabrán, el artículo 3.5 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, que regula el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, establece que el consejero de Hacienda actuará como órgano de contratación en los contratos de suministros y en los de servicios declarados de gestión centralizada. Asimismo, según otro artículo del mismo decreto, el consejero, a propuesta de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, acordará la uniformidad de los bienes y servicios de utilización común que declarará de gestión centralizada en su contratación, excepto cuando se trate de bienes y servicios de utilización específica por los órganos, centros o servicios de una determinada consejería o adscritos a la misma, en cuyo caso compete al consejero respectivo declarar la uniformidad, previo informe de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Los bienes y servicios determinados de gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición estaban contenidos en una orden de 2004 de la Consejería de Hacienda que fue derogada y sustituida por otra orden del año 2020, que adaptaba su contenido a la normativa de contratos y que buscaba simplificar y agilizar el sistema, estableciendo un único procedimiento para la contratación de los servicios y suministros homologados por la Comunidad de Madrid, posibilitando que las adquisiciones concretas se adjudiquen por los órganos de contratación de las consejerías, organismos, entidades y entes públicos destinatarios de la prestación en lugar de por el órgano centralizador.

El objetivo de este sistema de compra centralizada de suministros y servicios debe tener en cuenta que estos se contraten de forma generalizada y con características esencialmente homogéneas o uniformes por todos o la práctica totalidad de los órganos, organismos, entidades y entes públicos de la Comunidad de Madrid; que el volumen de las adquisiciones sea considerable y que, si se centraliza su contratación, se consigan economías de escala significativas. Teniendo en cuenta estos criterios, en la orden de 2020, como medida de racionalización, se mantuvo en el ámbito de la centralización los servicios dirigidos a la compra de espacios para las campañas de publicidad institucional, motivo de esta comparecencia. Asimismo, la declaración de gestión centralizada implica que la contratación de los suministros y servicios en ella incluidos debe efectuarse con carácter obligatorio, conforme a lo establecido en la mencionada orden, salvo que se autorizara su excepción. En este sentido, por parte de la dirección general competente en materia de coordinación de la contratación, se tramitarán y formalizarán los acuerdos marco para la contratación de los suministros y servicios homologados, como es el caso del expediente que nos ocupa en esta comparecencia, la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, señorías, como ustedes sabrán, la adjudicación de los contratos basados en los acuerdos marco está delegada en los órganos administrativos de las consejerías, organismos, entidades y entes públicos destinatarios del suministro o del servicio -como en este caso- que ostenten en cada momento la competencia para la aprobación del gasto correspondiente a los mismos.

Quiero aprovechar la ocasión que me brindan sus señorías para informarles también del procedimiento de las adjudicaciones concretas de servicios, como el del objeto de esta comparecencia, y que es la elaboración por la dirección general o centro destinatario de la prestación de una memoria justificativa de la necesidad de la contratación; la cumplimentación y firma digital por la dirección general o centro destinatario de la prestación del documento que se utilizará para la adjudicación por el órgano de control del contrato basado según el modelo de la orden antes mencionada; la elaboración y tramitación del documento o documentos contables que comprendan las fases de autorización y disposición del gasto, fiscalización previa -en su caso- con intervención y aprobación del gasto por el órgano competente, así como la formalización del contrato basado específico por el órgano de contratación, mediante la diligencia de adjudicación en el documento elaborado previamente por la dirección general o centro destinatario de la prestación, conforme al modelo de la orden, y la remisión por medios electrónicos de dicho documento al adjudicatario.

Junto a ello, dentro de los 30 días naturales siguientes al fin de cada trimestre, el órgano de contratación correspondiente enviará a la Secretaría de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid información de los contratos basados que hayan sido adjudicados en el trimestre inmediatamente anterior, especificando la consejería, organismo, entidad o ente público destinatario de la prestación, la referencia al acuerdo marco del que se derivan los contratos, los datos del adjudicatario y los correspondientes importes -ahí tiene contestación a una de las preguntas que usted ha planteado con claridad-. Del mismo modo, la Secretaría de la Junta Central de Compras

publicará y mantendrá actualizada esta información en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, como se viene haciendo. En este sentido, les informo a sus señorías que los servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios relativos a campañas de publicidad institucional forma parte de los servicios de gestión centralizada.

Y, para finalizar esta primera intervención sobre el objeto de la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, les informo que el expediente sobre el que piden información es el relativo al anuncio de información previa, publicado en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, Perfil de Contratante, el pasado 14 de enero de 2022, y que, posteriormente, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 11 de febrero de 2022, y que también se publicó en el DOUE el 14 de enero, señalando en dicho anuncio que estaría dividido en dos lotes: el off line y el on line; que se podrían presentar ofertas a todos los lotes, con un valor estimado de los mismos, plazo de duración y criterios de adjudicación sin especificar en dicho anuncio, puesto que han sido definidos en la posterior elaboración de los pliegos de condiciones que rigen el contrato y que se encuentran publicados en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Y, como ustedes saben, el objetivo de los anuncios de información previa es, entre otros, dar la máxima publicidad a los expedientes de contratación para facilitar la mayor concurrencia posible, avisando al mercado de la intención de la Administración de licitar, en este caso, un servicio, como recoge la ley de contratos. Es más, dentro de la regulación de la información que deben incluir los anuncios de información previa, no figura que se deban fijar en los anuncios los criterios de adjudicación puesto que, en este caso que nos ocupa, vienen recogidos en los pliegos de condiciones.

Por otro lado, informo a sus señorías que actualmente se encuentra en vigor un acuerdo marco similar, cuyos datos y documentos pueden consultar en el Portal de la Contratación Pública, Perfil de Contratante, sobre la convocatoria del acuerdo marco aún vigente, que es el 05-AM-1/2020, y cuya adjudicación, formalización y prórroga está vigente, y el número de referencia para consultarlo en el Portal de Contratación es el 3721117; además está publicada en la ficha de la propia convocatoria del contrato que es objeto de esta comparecencia la relación de contratos basados en ese acuerdo marco -en el anterior- por si fueran de su interés, habiéndose publicado ya los datos hasta 30 de septiembre de 2022, es decir, una información completa, exhaustiva y actualizada, a la que tienen acceso todos ustedes y de la que se da cuenta a esta Cámara.

Y ya, para finalizar mi intervención, les informo que el expediente de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid, cuya convocatoria se publicó el pasado 20 de julio, con número de expediente 05-AM-1/2022 y número de referencia 4629839, fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se encuentra pendiente de adjudicación en estos momentos. En este sentido, informo a sus señorías que disponen de completa información en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, Perfil del Contratante, sobre los pliegos de condiciones, actas de las mesas, así como información

complementaria sobre este expediente, donde también se hace mención del anuncio de licitación previa por el que preguntan ustedes en su comparecencia.

Espero haber podido aclarar a sus señorías las principales cuestiones planteadas respecto a este expediente y al objeto de la comparecencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor director general. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios de menor a mayor, tal y como se acordó por unanimidad en la reunión de Mesa y Portavoces del día 9 de septiembre de 2021, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Me parece ya evidente y creo que ha quedado claro que el Gobierno de la señora Ayuso está gastando el dinero público de todos los madrileños para comprar mentiras y para comprar propaganda en medios de comunicación afines. Esta vergüenza tiene que terminar, porque tiene que haber transparencia y, además, los datos deberían ser abiertos; todo lo contrario de lo que ha sucedido aquí, porque no se me han facilitado los datos que había pedido y el desglose de los medios de comunicación y las cuantías.

Es más, he tenido que enterarme por la página del ministerio y no por ustedes -por ejemplo, le traigo aquí una serie de datos que he sacado de la página del ministerio pero que ustedes se negaron a facilitarme- de que la Consejería de Economía y Hacienda del señor Lasquetty, por ponerle un ejemplo, destinó al panfleto Okdiario cuatro contratos de 3.000, de 4.500, de 8.000 y de 5.000 euros que no aparecen por ningún lado en sus portales de transparencia. ¡Es evidente que ustedes quieren ocultar que están financiando a ciertos medios de comunicación!

Por ponerle otro ejemplo, hay un panfleto más, cercano a ustedes, que fue el encargado de extender un bulo contra la ministra de Trabajo hablando de la lista de la compra que le atribuían a ella directamente pero que no era de ella -luego fue desmentido, pero la mentira ha quedado ahí-, que ha recibido 16.000 euros de dinero público del contribuyente de la Comunidad de Madrid. Por eso digo que se están gastando ustedes nuestro presupuesto y nuestro dinero público en financiar a ciertos medios afines a sus criterios que luego se dedican a esparcir bulos, a contar mentiras y a tapar la mala gestión, en este caso, de la señora Ayuso.

¿Por qué no quieren responder? ¿Por qué no quieren facilitar esa información? ¿Por qué nos tenemos que enterar por la página del ministerio de cuestiones que ustedes deberían contarnos?

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Como bien decía el director general de Patrimonio y Contratación, el objeto de esta comparecencia está en los criterios para la selección de la

empresa adjudicataria del acuerdo marco. Si nos vamos, efectivamente, a esos criterios, tenemos tres partes: en la primera de ellas, lo que se pide es un descuento sobre las tarifas ofertadas por una serie de medios de comunicación, y se valora, por ejemplo, para el lote 1, la media de esos descuentos. Hay 60 puntos en juego por la media de esos descuentos. Cuando se hacen este tipo de ofertas, estos criterios nos deberían llevar a asegurar el mejor desempeño económico. Claro, si tenemos en cuenta que luego no hay ninguna vinculación entre los medios elegidos y los medios que hayan ofertado un mayor descuento, la realidad es que yo puedo ofertar cien por cien de descuento en un determinado medio que después no voy a utilizar nunca; con lo cual, me voy a la adjudicación a una empresa que ha ofertado el cien por cien -imagínese- de descuento, es decir, la gratuidad, en todos los medios de prensa escrita menos en uno, y se llevaría el contrato. Pero es que luego, si resulta que hace todas las campañas publicitarias con el único medio con el que no ha ofertado ningún tipo de descuento, el desempeño económico del contrato sería peor; por tanto, desde mi punto de vista, señor director general, este criterio está francamente mal diseñado y no nos lleva a un buen desempeño económico del contrato.

Pero es que, además, este desempeño económico se desvincula absolutamente de lo que podría ser la penetración de las campañas publicitarias; ideberíamos medir la eficacia de esas campañas publicitarias! Yo recuerdo un expediente que he traído a esta comisión en el que había 500.000 euros que se destinaban a una campaña publicitaria para que los madrileños tiraran a la basura las mascarillas usadas, y una de las cosas que les pregunté es: realmente, si no se hubiera hecho esta campaña publicitaria, ¿ustedes tendrían forma de demostrar que los madrileños hubieran tirado menos veces la mascarilla usada a la basura de lo que la han tirado? Porque, si no es así, ¡hemos tirado medio millón de euros a la basura! Bueno, pues aquí le digo a usted lo mismo: ustedes ponen en juego un cuantioso importe, 20 millones de euros, para campañas de publicidad y patrocinio institucional sin que se mida ni se vincule en ningún caso ningún tipo de medida de eficacia de esas campañas al desempeño del contrato; creo que sería adecuado que ustedes, dentro de la adjudicación del contrato, a lo mejor solicitasen un descuento o vinculasen de alguna manera la adjudicación del contrato a esa medición de las campañas, a esa medición de la eficacia de esas campañas de publicidad y patrocinio institucional.

Por ejemplo, se refieren ustedes en los pliegos a campañas de publicidad y patrocinio institucional para las becas de la Consejería de Educación. Bueno, pues yo le digo que nosotros hemos hecho un esfuerzo y hemos pedido al Gobierno un esfuerzo para las becas de FP y Bachillerato, y yo, como madre de alumno de Bachillerato, le digo que muchos de los padres cuyos hijos serían destinatarios de estas becas no se han enterado. ¿Por qué? Porque a lo mejor ustedes no vinculan la adjudicación de sus campañas de publicidad y patrocinio institucional a estas empresas que se tienen que dedicar a hacer un diseño de la campaña publicitaria a que realmente se obtenga el resultado esperado, que es que los madrileños conozcan esa posibilidad de recibir las becas.

Y, por último, los últimos 30 puntos ustedes los adjudican en base a un ejercicio en el que ustedes se supone que ponen a prueba a las diferentes entidades que se presentan al concurso, a ver si son capaces, efectivamente, de diseñar esas campañas de publicidad...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir acabando, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí. Ese ejercicio tampoco está vinculado de ninguna manera a la ejecución del contrato.

En conclusión, señor director general, desde nuestro punto de vista, los criterios de adjudicación del contrato...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que acabar, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: ... en ningún caso coadyuvan a una mejor ejecución del mismo. Muchas gracias, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidenta; buenos días. Gracias, señor director general, por su comparecencia hoy aquí. Le quiero decir que, para el Grupo Parlamentario Socialista, cómo se usan y para qué se usan los recursos públicos destinados a la publicidad institucional es muy relevante; tan es así que nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, en el año 2019, trajimos a esta Asamblea una proposición no de ley sobre publicidad, comunicación y patrocinio institucional, a la que, por cierto, se opuso el Partido Popular. Y lo hicimos porque en esta comunidad era necesario y sigue siendo necesario garantizar el cumplimiento de principios como la transparencia, la lealtad institucional, la utilidad pública, la neutralidad política, la igualdad y el interés público; principios que, para este grupo, de forma contundente, este Gobierno, el Gobierno regional, sin ninguna duda, no cumple. No cumple con el uso electoral y partidista de la teórica publicidad institucional, no cumple con polémicas campañas, no cumple con campañas utilizadas para el enfrentamiento y la confrontación, y no cumple con opacidad y dudas en las contrataciones, también en este asunto, como se demuestra en el objeto de la comparecencia que hoy tenemos aquí, porque prácticamente no hay documentación colgada en el Portal de Contratación, porque es prácticamente imposible acceder a ella, porque no se facilita desglose alguno de los 27,5 millones de euros destinados a esa teórica publicidad institucional, porque no se facilita información referente a por qué se ha duplicado la cuantía destinada a la publicidad institucional, porque no se facilita información referente a los criterios utilizados para la contratación de los espacios, porque no se facilita información referente a desglose alguno, porque no se facilita en qué medios se han contratado esos espacios, y, si lo hacen, por ocultar la infraestructura mediática al servicio de su principal interés, que no es el interés general sino el autobombo y la propaganda, como ya se ha dicho. ¡Ya llegan tarde!, porque los ejemplos son numerosos, ¡porque la hemeroteca está ahí!

Y quiero terminar insistiendo en una cosa y pidiéndoles que lo interioricen: recuerden que los recursos públicos están al servicio del interés general y no de su interés partidista. Nada más y muchas gracias, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señora presidenta. Gracias al señor director general por venir hoy a comparecer a esta comisión para contestarnos a las cuestiones derivadas del acuerdo marco de publicidad; gracias por venir a dar explicaciones. Entenderá, señor director general, que la publicidad es un tema sensible dentro del ámbito democrático porque, al final, los medios de comunicación son un poder que, mal utilizado, puede dar lugar a determinadas cuestiones, como modificaciones en la opinión pública o tergiversaciones de cuestiones generales.

En el caso particular del contrato que nos atañe, yo quisiera pedir al director general si pudiera hacer con nosotros, antes de entrar en materia sobre cuestiones particulares de los pliegos de condiciones técnicas y los pliegos de prescripciones particulares, un ejercicio sobre la publicidad que le están dando a la contratación en nuestra región. Si uno entra en la página de publicidad de la Comunidad de Madrid y entra a valorar los contratos de publicidad institucional dentro de la Comunidad de Madrid, podemos entrar en el Portal de Transparencia, y a lo que nos lleva directamente es a un expediente que finalizó en el año 2017, convocatoria publicada el 29 de diciembre de 2017. Le doy más datos: número de expediente 05-AM-1/2017. El presupuesto de este contrato, que era también de dos años, con un 20 por ciento de modificaciones, ascendía a un total de 11.900.830 euros. La página web, obviamente, no está actualizada; la última actualización es de finales del año 2017, y estamos en el año 2022. El nuevo contrato, por un valor de 25 millones de euros, está colgado, obviamente, aunque no tiene el licitador adjudicado, según la página web que tienen actualmente. Entonces, la primera pregunta es qué ha llevado a la Comunidad de Madrid a considerar que había que duplicar el valor de esta contratación durante este tiempo.

Tampoco viene absolutamente nada de cómo se financia, es decir, si la licitación tiene fondos europeos, si todos los fondos proceden de la Comunidad de Madrid, o hay que acompañarlo de otras cuestiones, o los fondos europeos se canalizan en paralelo a la misma.

También me gustaría que el director general nos pudiese contar algo sobre las medidas de solvencia técnica y sobre la solvencia económico-financiera, porque simplemente, en vez de entrar a criterios técnicos sobre la capacidad de los adjudicatarios, en este caso, de llevar a cabo los trabajos, la solvencia técnica se ha considerado un tema exclusivamente económico, porque, en la solvencia económico-financiera, el licitador o el adjudicatario tiene que acreditar 20,62 millones de euros, y en la solvencia técnica tiene que acreditar exclusivamente 9,26 millones de euros, cuando parecería lógico que la solvencia técnica tuviese que ir por otros derroteros. No entendemos muy bien a qué se debe esto ya que, si acredita la solvencia económico-financiera, está acreditando de paso la solvencia técnica; no sé si es que no tenían muchas ganas de trabajar aquel día en su dirección general o simplemente es el convenio estándar de cómo se hacen las cosas.

Respecto a alguna de las apreciaciones que ha hecho la portavoz del Grupo Unidas Podemos, efectivamente, tengo que convenir con la señora Alonso en que tenemos serias dudas

sobre cómo se canalizan los dineros de todos los madrileños y madrileñas hacia los medios; pero tengo que decirle que no lo hacen exclusivamente a través de los contratos de comunicación. Ahí tenemos, por ejemplo, las famosas jornadas del gran medio Okdiario, al que dotaron de 50.000 euros para organizar las primeras jornadas de turismo de Okdiario, que luego creo que han hecho unas segundas jornadas de turismo en Palma de Mallorca, para mayor gloria de la presidenta Isabel Díaz Ayuso, y que le han reportado pingües beneficios a la organización del evento -en este caso, Dos Mil Palabras SL, creo recordar, que es el medio de Okdiario-, con lo cual no hace falta exactamente la publicidad para dar dinero a los medios afines. Entienda usted que estemos bastante preocupados sobre cómo están haciendo las cosas en materia de medios de comunicación.

Por acotar el número de preguntas que tengo sobre esta cuestión, me remito a dos muy sencillas: una, ¿por qué habían considerado que había que duplicar el montante total dedicado a la publicidad institucional? Y, otra, ¿por qué los criterios de solvencia técnica son exclusivamente económicos cuando los criterios de solvencia técnica y económica vienen reflejados en otra partida con un importe mucho mayor? Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidenta. Buenos días a todos los presentes. Desear suerte y ecuanimidad a la nueva presidenta de la comisión en su función como presidenta de la misma. Saludar también la comparecencia, una vez más, del director general de Patrimonio y Contratación, don Jorge Jiménez de Cisneros; agradecer sus explicaciones en relación con el expediente que hoy nos ocupa, y muy particularmente por aclarar dos conceptos que creo que eran básicos porque son elementales como punto de partida para comprender este expediente de contratación: primero, por aclarar el concepto de compra centralizada del contrato que hoy nos ocupa, y, segundo, por subrayar que estamos ante la tramitación y formalización de un acuerdo marco, que yo creo que, desde un punto de vista conceptual, también es conveniente tenerlo presente.

Por ir estrictamente a lo que es la petición de comparecencia y al contrato que hoy nos ocupa, yo creo que, a la luz de las explicaciones y de las intervenciones que ha habido aquí esta mañana en esta comisión, oída su intervención, señor director general, y analizada convenientemente la documentación que obra en nuestro poder, que es meridianamente clara, muy documentada y muy profusa, amplia y muy concreta, yo creo que es importante resaltar varios aspectos: primero, que el expediente sobre el que ustedes piden información es el relativo al anuncio de información previa, publicado en el Portal de Contratación el 14 de enero de 2022, en el Diario Oficial de la Unión Europea el 14 de enero de 2022 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 11 de febrero del año en curso; segundo, que los criterios de adjudicación no figuran especificados en dicho anuncio porque estaban pendientes de ser elaborados y definidos en los pliegos de condiciones; tercero, que la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del acuerdo marco es de fecha 4 de mayo de 2022,

y, cuarto, que el pliego de condiciones administrativas particulares fue asimismo publicado posteriormente.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, queremos subrayar que nos parece impecable, que es meridianamente claro y transparente, y que, como es obvio, todo ello está publicado en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, en el Perfil de Contratante; y lo digo porque he oído todo lo contrario. Todos los documentos de gestión del contrato están a disposición de todos los ciudadanos y, por lo tanto, de todos los miembros de esta comisión, aunque algunos de ustedes parece que no tienen mucho interés en haberse leído la información por lo que deduzco de sus intervenciones; me estoy refiriendo en particular a la memoria justificativa, a las actas de las mesas de contratación -tanto la de 22 de agosto de 2022 como la de 28 de agosto de este mismo año-, su composición, las empresas presentadas a licitación, el plazo para subsanar errores u omisiones conforme al artículo 19.3 del Reglamento de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid -que afectó, por cierto, de todas las empresas licitadoras, a una de ellas; si lo leen, verán cuál es; no la voy a citar, mírenselo-, y me refiero de igual modo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el acuerdo marco antes referido de este expediente -que yo comprendo que es una pesadez leerlo y estudiarlo, pero, cuando venimos a esta comisión, quizás conviene hacerlo para venir ilustrados; cierto es que en los pliegos de cláusulas administrativas estamos hablando de 45 cláusulas, de 16 anexos, con un total de 73 páginas, lo cual requiere tiempo, dedicación y estudiarlo-, y, cómo no, a los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que describen el objeto, sus características, su gestión, su seguimiento y control del contrato, etcétera, etcétera.

Algunos de ustedes, señores de la oposición, se ve que no han leído la memoria justificativa -por lo que he escuchado- publicada en el Portal de Transparencia, como he comentado, en cuyo apartado 4, relativo al presupuesto de licitación y valor estimado, se pone de manifiesto que en el presente acuerdo...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le quedan veinte segundos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Bien. No es posible establecer un presupuesto máximo de licitación al estar esta prestación del servicio subordinada a las necesidades de la Administración.

Hablamos, insisto, de un contrato que no está adjudicado, cuyo presupuesto, por cierto, es de 12,5 millones de euros, no de 27. Se habla de 27 porque se habla de dos ejercicios, no de un solo ejercicio...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que ir finalizando.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: De modo que estamos hablando -luego abundaremos más en ello- de un contrato desarrollado, a nuestro juicio, con total normalidad, de un expediente en el que desde el Grupo Popular no vemos inconveniente alguno. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el señor director general de Patrimonio y Contratación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Muchas gracias, señora presidenta. Quiero agradecer a los grupos parlamentarios sus intervenciones y las cuestiones que han planteado, que espero poder contestar en esta segunda intervención; para ello, creo que la mejor manera es poniendo en su conocimiento el procedimiento de tramitación de este nuevo expediente por el que se han interesado sus señorías y que es el objeto de esta comparecencia.

El acuerdo marco de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid está dividido en dos lotes, como reflejaba el anuncio de información previa, por un valor estimado de 27,5 millones de euros.

En cuanto al plazo de vigencia del acuerdo marco, este se fija en doce meses -y se lo voy a explicar, señorías, para que no se confundan y no digan luego cosas que no son-, que es lo que les ha explicado el portavoz del Grupo Popular; como digo, el plazo de vigencia del acuerdo marco se fija en doce meses, y dicho plazo puede ser prorrogado de forma expresa antes de finalizar la vigencia del mismo por un máximo de otros doce meses sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 24 meses. La prórroga, según recogen los pliegos, será obligatoria para el empresario siempre que el preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación antes de la finalización del acuerdo marco; este plazo de vigencia delimita que el plazo en el que podrán también adjudicarse los contratos basados en el mismo no superará los seis meses desde la finalización de la vigencia del acuerdo marco o de su prórroga.

En cuanto a la cuantía, señorías, el importe total del acuerdo marco es siempre una cantidad estimada, en este caso destinada a financiar anuncios de carácter institucional a publicitar por todas las dependencias de la Comunidad de Madrid, así como campañas publicitarias de información y concienciación sujetas a las necesidades puntuales de carácter informativo y de difícil previsión con carácter previo a su efectiva realización. En muchos casos son necesidades sobrevenidas, y hasta el momento de realizar esos trabajos no se puede determinar ni el tipo de medio ni el soporte que mejor responde a las necesidades de cada campaña, con los diferentes costes que cada uno de ellos podría implicar; por este motivo se recurre a la celebración de un acuerdo marco, en el cual el contratista se obliga a prestar los servicios que le sean requeridos mediante los contratos basados en el mismo.

Sin embargo, para determinar el procedimiento de adjudicación y la publicidad de la contratación, se ha calculado un presupuesto estimado teniendo en cuenta el gasto que potencialmente se generaría durante la ejecución del acuerdo marco en la compra de espacios, tomando como referencia las tarifas oficiales actuales de los distintos medios y el importe de los contratos basados correspondientes en el acuerdo marco anterior. Claro, si usted -el portavoz de Más

Madrid- me menciona un acuerdo marco del año 2017, han pasado cinco años; las tarifas habrán variado, ¿verdad?, y, por tanto, habrá que actualizarlas. Y, luego, si se presupuesta sin tener en cuenta las campañas que se han llevado a cabo y el coste que han tenido en los últimos años, creo que sería poco diligente o poco responsable por parte de las personas que tienen que hacer estos cálculos; por eso se tienen en cuenta esos dos factores, que creo que es algo bastante importante. De este modo, el cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos, y el presupuesto estimado para el conjunto de contratos basados en el acuerdo marco para su duración inicial, que es de un año, es en medios off line -digamos, los tradicionales-, de 8,4 millones de euros, y, para medios on line, de 4,1 millones, con un total de 12,5 millones; sin embargo, como ustedes saben y como han mencionado, el valor estimado asciende a 27,5 millones. ¿Por qué? Porque se ha calculado teniendo en cuenta el importe del presupuesto estimado para esos doce meses de vigencia, de 12,5 millones, añadiendo 2,5 millones, que es la posibilidad de modificación de un 20 por ciento del contrato, más otros 12,5 millones de euros para una eventual prórroga del acuerdo marco por otros doce meses; por tanto, el presupuesto estimado y el valor estimado tienen un carácter meramente orientativo y no vinculante puesto que constituyen una estimación del gasto que pueden suponer los contratos basados en el acuerdo marco.

En cuanto a la tramitación del expediente, tienen en la página web del Portal de Contratación los pliegos -que parece que no los han encontrado sus señorías-, actas de las mesas de contratación -que parece que no las han encontrado sus señorías-, y están perfectamente actualizadas. Decían que no se actualizaba desde no sé qué año; pero yo creo que se han metido en un enlace que no es el adecuado porque esa información está ahí.

En cuanto a los criterios de adjudicación que servirán de base a la valoración de la misma, son iguales para los dos lotes, para los medios off line y para los medios on line. Además, evidentemente, figuran en la memoria justificativa, en los pliegos que tienen a su disposición en el Portal de Contratación Pública, que parece que otros portavoces de esta misma comisión sí han podido acceder a esa información completa; será porque está ahí, no porque algunos tengan mayor o menor dificultad a la hora de encontrarla.

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta se ha optado por criterios directamente vinculados al objeto del contrato, que pueden valorarse mediante cifras o porcentajes y por un criterio de calidad valorable mediante juicio de valor. El peso relativo del precio es del 70 por ciento y el de calidad es de un 30 por ciento, de manera que el primero no sea determinante en la adjudicación; de los 70 puntos de criterios relacionados con los costes, valorables en cifras o porcentajes, 60 de ellos son para la propuesta económica y 10 para la comisión de agencia. En cuanto a la propuesta económica...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Esos 60 puntos incluyen el precio y la comisión de agencia. El ejercicio,

evidentemente, para los otros criterios, tiene en cuenta, entre otras cuestiones, la capacidad de penetración y la difusión de los medios, que creo que es algo que hay que tener muy en cuenta a la hora de poner en marcha determinadas campañas. Y, luego, si fueran ustedes capaces de ver en el anexo 1 de los pliegos cuáles son los medios que vienen en lugar de centrarse o de obsesionarse con mencionar alguno en concreto, verían que algunos que a lo mejor les caen a ustedes más simpáticos - por razones obvias- vienen también en esa relación, y ahí también se insertan campañas de publicidad, ifaltaría más que no lo fuera! Ya tenemos experiencia en España de lo que ha ocurrido en otras ocasiones...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando, señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): ... cuando se ha vetado la publicidad institucional a medios legalmente constituidos: que, luego, los herederos de determinados gobiernos que lo han hecho han tenido que pagar indemnizaciones a esos medios, cosa que en la Comunidad de Madrid no ocurre. Muchas gracias, señorías.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por último, finalizará la comparecencia con los turnos de réplica si los grupos parlamentarios lo desean. ¿Desea turno de réplica la portavoz...?

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Sí, muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene un tiempo de dos minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Pues la verdad es que ustedes ahora vienen a desglosar esto cuando se han cursado peticiones de información para conocer cuantías concretas a medios concretos que no han sido contestadas. Si se le trae hoy aquí a comparecer es porque ha sido el único encaje que la Mesa de la Asamblea de Madrid nos ha dejado para que nos dé las explicaciones que nosotras, desde mi grupo parlamentario, necesitábamos.

En el Ayuntamiento de Madrid, también en el año 2001, se han gastado 6,7 millones de euros más IVA en publicidad institucional muy al estilo de ustedes, es decir, utilizando casi una cuarta parte de ese dinero en financiar a medios como Periodista Digital, Libertad Digital, Okdiario o la COPE.

En este caso, la Comunidad de Madrid ni siquiera nos ha facilitado la información que nosotros le estábamos solicitando a través de las peticiones de información, y por eso está usted ahí. No hay criterios objetivos para adjudicar estas cuantías, porque no se está valorando el alcance que tiene ese anuncio en un determinado medio de comunicación, sino que detrás hay cuestiones ideológicas y de engrasar la maquinaria de propaganda de la presidenta de la Comunidad de Madrid; también del alcalde Almeida, pero, bueno, en este caso estamos en la Asamblea de Madrid.

Y es verdad -ahí le doy la razón al señor Oliver- que no solamente se utiliza la publicidad institucional para financiar a determinados medios; un caso claro han sido esas jornadas organizadas

por Okdiario, a las que habría que añadir otras jornadas organizadas también por Okdiario, en este caso sobre economía verde, que no creo que Okdiario sea un experto en la economía verde.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le quedan cinco segundos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Bueno, pues ha venido usted porque no nos han dado ninguna respuesta satisfactoria a las peticiones de información. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. ¿La portavoz de Vox desea réplica?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene dos minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias. Decirle al señor director general que no ha hecho ninguna alusión a los aspectos que le he comentado acerca del diseño de los criterios para la adjudicación del acuerdo marco que le he ido comentando. Usted, como director general de Patrimonio y Contratación y presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que acaba de elaborar y publicar su memoria, creo que es la persona más indicada para valorar si estos criterios utilizados en este expediente para el acuerdo marco para la compra de espacios publicitarios son adecuados o no y si, efectivamente, coadyuvan a un buen desempeño del empleo del dinero público.

Como le he dicho, los criterios diseñados no permiten asegurar que se esté eligiendo la solución más eficiente económicamente por lo que le he expresado: al sumarse los descuentos ofertados para cada uno de los medios y no haber ningún tipo de vinculación entre los descuentos ofertados y el empleo de esos medios que pondere esos descuentos con, digamos, la penetración que cada uno de los medios tiene -no todos los periódicos se leen por igual, no todas las cadenas de televisión se siguen por igual, no a todos los medios on line se accede por igual-, si nosotros nos vamos a la eficacia de esas campañas publicitarias, tenemos que tener en cuenta todos esos aspectos para ver si estamos en la solución económicamente más ventajosa, que usted como yo sabemos que es el criterio real que impone la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, que vayamos a la oferta económicamente más ventajosa, que es aquella que conjuga los criterios de eficacia, de eficiencia y de racionalidad en el gasto; sin embargo, no ha dedicado usted ni una sola palabra a defender esos criterios de adjudicación...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le quedan cinco segundos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: ... de acuerdo con lo que le he expresado de que no permiten asegurar el mejor desempeño de los contratos. Espero que en su réplica pueda hacer alguna defensa de ellos, porque, desde mi punto de vista, no la tienen. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cuartero. El Grupo Socialista.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidenta. Gracias nuevamente, señor director general. De nuevo insistir en que la realidad es contundente, porque la realidad es que ustedes han duplicado la cantidad en principio destinada a la publicidad institucional; la realidad es que prácticamente no había información referente al desglose del uso que se va a dar a esos 27,5 millones de euros; la realidad es, desgraciadamente -algo que no nos sorprende-, la falta de transparencia y la opacidad en la gestión de su Gobierno, y la realidad también es, aunque lo intenten ocultar, que a ustedes les cuesta mucho diferenciar entre la publicidad institucional y el autobombo y propaganda, isí!, del Gobierno regional, y lo hacen con recursos públicos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. A continuación, Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, presidenta. Señor director general, yo le agradezco el intento didáctico que ha tenido usted conmigo para explicarme cosas que, efectivamente, o yo no he entendido bien o no he sido capaz de trasladar. Mi referencia al contrato del año 2017 no es porque el de 2022 no esté colgado, es porque, en la página de transparencia de la Comunidad de Madrid, la única referencia que sale es al contrato del año 2017, ¡hace cinco años!; si usted entra en el Portal de Transparencia, ese es el contrato al que le lleva. Entonces, no es porque yo no haya visto o no haya encontrado otro, es para decirle que la Comunidad de Madrid está haciendo incomparecencia de su trabajo, poniendo contratos que no son los que hoy en día vinculan.

Respecto a los dineros, el señor portavoz del Partido Popular me dice que no distingo entre la plurianualidad y la anualidad. Mire, yo se lo he dicho tal y como aparecen en los contratos; si quieren, lo hago anual: en el año 2017, que es el contrato que viene en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, 5,95 millones de euros sin adicionales al año, y, en el contrato que aparece en el año 2022 -que todavía, según nos dicen, no está adjudicado-, 12,5 millones de euros, es decir, se ha multiplicado por más de dos el importe total, y ninguna de las justificaciones que ha aportado el señor director general corresponde con eso.

En tercer lugar, sigue usted sin responderme por qué los criterios técnicos son iguales que los de solvencia técnica y económica. Le preguntaba directamente -a lo mejor con un poco de sorna, y quizás no venga a cuento- si no tenían ganas de trabajar esa mañana en la dirección general; y, si tenían ganas de trabajar, ¿por qué han elegido esos criterios?

Sigo con la retahíla de mis cosillas, ¡ya sabe usted! A día de hoy, somos incapaces de encontrar las campañas de publicidad que han hecho ustedes en el año 2022, ¡es imposible!; mientras en el Ayuntamiento de Madrid tenemos cada seis meses puestas todas las campañas de publicidad, desglosadas cada una de ellas, en la Comunidad de Madrid, hasta el año 2023, no tendremos ninguna de 2022...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le quedan cinco segundos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Vale. Es como si nos diesen en el CIS los datos desagregados por cada una de las entrevistas.

Y, por último, yo creo que una campaña de 12,5 más 12,5 millones de euros no es necesario que esperemos hasta el año 2024 para conocerla.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Oliver. A continuación, el portavoz del Partido Popular tiene la palabra; dos minutos, por favor.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, presidenta. Simplemente, como no da tiempo en dos minutos, decir que nos parecen increíbles algunos comentarios, como los que se refieren a este contrato, hablando de autobombo y propaganda; resulta sorprendente que eso lo diga el Partido Socialista cuando tenemos ahí un documental en ciernes del presidente del Gobierno que no interesa a nadie y que cuesta un dineral... (*Rumores.*) Primera cuestión.

Segunda cuestión. Léanse, por favor, los pliegos de condiciones administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, y léanse, del Portal de Contratación Pública, de qué contrato hablamos. La documentación está absolutamente toda detallada; vamos, es imposible tener más detalle!

No sé si ustedes conocen el plan 2022 de publicidad y comunicación institucional del Gobierno de España. Pues bien, si profundizamos en ese plan, vemos un gasto en publicidad del Gobierno de España del que doy algún ejemplo para que lo juzguen los ciudadanos españoles y los madrileños: para promoción de monedas de colección, 1.210.000 euros al año; para acciones de comunicación y posicionamiento de marca, 6.585.000; solamente para la promoción de juegos activos y pasivos -es decir, apuestas deportivas, loterías, etcétera-, 55 millones de euros; para aparcamientos, servicios VIP, wifi, etcétera, en AENA, 2.650.000; para iniciativas comerciales de Renfe, 16 millones de euros, etcétera, etcétera, etcétera. ¡No me hablen de exageraciones cuando el Gobierno de España destina anualmente, según ese plan del Gobierno de España, 160 millones de euros anuales! (*Rumores.*)

Y no me hablen tampoco de derroche y abuso porque, para derroche, abuso y latrocinio, hablando del Ayuntamiento de Madrid, ¡"radio Carmena"!; esa famosa radio que no sirvió para nada, M21 Radio, costó a los ciudadanos de Madrid 4.300.000 euros para una media de 457 oyentes diarios...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le quedan cinco segundos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Y poco más tengo que decir. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación interviene en dúplica y cierra el debate el señor director general de Patrimonio y Contratación por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Muchas gracias, señora presidenta. El valor estimado del acuerdo marco, como les he

dicho, es una estimación basada en los precios actuales del mercado y en las necesidades detectadas a través de los contratos basados en el actual acuerdo marco que todavía está vigente.

Decía la señora portavoz de Unidas Podemos -creo que era ella- que el Ayuntamiento de Madrid, en el mismo periodo, había gastado 6,7 millones de euros. Si entendemos que el Ayuntamiento de Madrid tiene que atender a menos de la mitad de la población de la Comunidad de Madrid, o sea, si hiciésemos el traslado de eso, resultaría que el presupuesto de la Comunidad de Madrid para el mismo fin sería bastante ajustado, bastante proporcional; o sea, no es comparar en absoluto sino a la población de ciudadanos a los que tienen que atender. Entonces, a lo mejor estaríamos de acuerdo en ese criterio y su razonamiento tal vez no sirva como demasiada crítica al Gobierno.

Preguntaban también por la financiación mediante fondos MRR y demás. Está contemplado en los pliegos, en el PCAP, en la página 3, si no me equivoco, que los contratos basados pueden financiarse por este tipo de fondos.

Sobre opacidad, ninguna. En el Portal de la Contratación Pública tienen colgados todos los contratos basados en el acuerdo marco ahora en vigor y estarán colgados los de este cuando sean adjudicados; ahí se puede ver perfectamente cuál es la unidad promotora de las distintas campañas institucionales que hay, que les pueden gustar o no y podrán llegar mejor o peor a los ciudadanos, pero se tienen que llevar a cabo para concienciar, para informar, para cumplir con formalidades legales que hay que hacer, y nada de ello tiene que ver con propaganda! La propaganda -ya lo han dicho- se está dando en otros sitios de una manera bastante importante, financiada con fondos públicos, y está siendo muy señalada por todo el mundo; tal vez alguien debería mirar lo que ocurre en su casa antes de opinar sobre las demás.

Desglose. Yo puedo explicar lo que hay en el Portal de Contratación porque parte de los contenidos o la coordinación de esos contenidos depende de mí. Lo que está en el Portal de Transparencia, que son los planes de medios...; si no me equivoco, ahí está desglosada la información de las distintas campañas. Cuándo se cuelga o se deja de colgar no es algo que a mí me competa ni de lo que yo tenga que dar respuesta; son las unidades promotoras y los responsables de los planes de medios los que tendrán que explicarlo.

En cuanto a si han hecho muchas o pocas iniciativas parlamentarias a este respecto, a mí la que me han planteado es esta y yo he venido a explicar y a darles el mayor detalle que he podido.

Y yo, desde luego, no considero en ningún caso que la publicidad institucional, que tiene como objeto informar a los ciudadanos de materias que pueden ser de su interés, sea propaganda. La propaganda ya sabemos en qué tipos de regímenes se ha llevado a cabo a lo largo de la historia, y precisamente los que más acusan a otros de llevar a cabo acciones de propaganda son los que históricamente las han llevado a cabo con mucha mayor capacidad, incidencia y creo que magníficos resultados... (*Rumores.*) Muchísimas gracias, pero hay experiencias acreditadas de personas que

aparecen en fotografías oficiales y que desaparecen, por ejemplo; eso es un hecho... (*Rumores.*) No, de aquellas personas de las que ustedes beben o donde ustedes hunden sus raíces ideológicas...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto, señor director general, y, por favor, no establezcamos un diálogo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Y quiero concluir informándoles de que el acuerdo marco por el que ustedes han preguntado en esta comparecencia está en proceso de adjudicación; en las próximas semanas supongo que el resto de la información que aún no está colgada en el Portal de Contratación referente a las mesas estará ahí porque, como es lógico, ahora mismo esa parte todavía no es pública al no haberse llevado a cabo esa adjudicación, pero tendrán esa información completa a disposición de ustedes y de todos los ciudadanos. Muchas gracias, señoría.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vamos a dar paso al punto cuarto del orden del día.

C-1106(XII)/2021 RGE.16198. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre tramitación del expediente de contratación y teniendo como objeto el "Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal" con número de expediente A/SER-040389/2020. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

(*) Se acepta delegación.

Para sustanciar esta comparecencia, el señor consejero de Sanidad ha delegado en don Pedro Irigoyen Barja, viceconsejero de Gestión Económica; así que puede pasar, señor Irigoyen, a tomar asiento como compareciente en esta comisión. (*Pausa.*) De conformidad con el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra en primer lugar una representante del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la iniciativa, por un tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia; tiene la palabra doña Matilde Díaz Ojeda.

La Sra. **DÍAZ OJEDA**: Gracias, presidenta. Enhorabuena por su nueva responsabilidad; buenos días, y bienvenido, señor Irigoyen. El 2 de marzo de 2021 compareció en esta comisión el señor González Armengol, viceconsejero de Asistencia Sanitaria, sobre el contrato de Ariete Seguridad establecido por resolución de 13 de noviembre de 2020 y de duración de seis meses, con terminación el 17 de mayo de 2021.

Hoy vamos a centrarnos en la persistencia en el error que supone el expediente de contratación del servicio de vigilancia y seguridad del centro Enfermera Isabel Zendal, establecido mediante las resoluciones del viceconsejero de Asistencia Sanitaria, señor González Armengol, tanto de 13 de noviembre de 2020 como de 10 de mayo de 2021, que declaran de emergencia la prestación

del servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Zental y la ampliación del plazo de ejecución de dicho contrato, respectivamente. Estas resoluciones son los únicos documentos disponibles en el Portal de Contratación, que dista mucho de ser una herramienta de transparencia y buen gobierno.

Sí sabemos, porque tenemos información, que hay sentencias, y Ariete Seguridad tiene una colección de ellas; la más reciente, del Tribunal Supremo, de la Sala de lo Social, del 8 de febrero de 2022, que condena a la empresa Ariete Seguridad en los términos siguientes: "Anulamos la decisión empresarial de seguir aplicando a sus trabajadores el convenio colectivo de empresa anulado judicialmente, por lo que imponemos a la empresa la inmediata aplicación y cumplimiento del vigente convenio estatal para las empresas de seguridad 2017-2020". O sea, pagaban menos que lo debido a sus trabajadores, y eso imala cosa es!; la Administración debe cuidar con quién contrata.

Y, fíjense, a día de hoy, ustedes tienen obstinación en el error, porque los acuerdos del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2022 y de 13 de julio de 2022 precisamente se tratan de ampliaciones de contratación con esta misma empresa; iclaro que es obstinación en el error! El centro Isabel Zental, en realidad, abrió el 1 de diciembre de 2020, pero empezó a construirse en junio de ese mismo año, y ustedes sabían, al menos desde junio, que tendrían que contratar la vigilancia y seguridad de las instalaciones; por tanto, tuvieron tiempo más que suficiente para licitar un contrato por el procedimiento normal sin recurrir al artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, pero menos aún en la prórroga para siete meses y catorce días, de mayo de 2021. Por tanto, en ambos casos no pueden argumentar ni justificar que la Consejería de Sanidad, una vez declarado el estado de alarma y ante la necesidad de proteger y atender a pacientes y profesionales frente a covid-19, procedió mediante contratación de emergencia prevista en dicho artículo, porque no se da la circunstancia ni de inmediatez de las decisiones ni de la falta de tiempo, ni tampoco de emergencia, que justifique el contrato de emergencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando, señoría.

La Sra. **DÍAZ OJEDA**: Bueno, ustedes conocen bien a la empresa Ariete Seguridad SA. Saben que en la dirección de Ariete Seguridad hay una exconcejala del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcorcón entre 2011 y 2017, que es una empresa incumplidora del convenio estatal...

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

La Sra. **DÍAZ OJEDA**: ..., y que es una empresa incumplidora en prevención de riesgos laborales.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra don Pedro Irigoyen Barja, viceconsejero de Gestión Económica, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Muy buenos días. Con la venia de la presidencia. Muchísimas gracias, señoría, por su felicitación. Señorías, el expediente

del que vengo a dar cuenta a esta comisión se sustenta en una resolución del viceconsejero de Asistencia Sanitaria de fecha 13 de noviembre de 2020, por la que se declaraba la emergencia en la tramitación y se adjudicaba a la empresa Ariete Seguridad SA la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital Enfermera Isabel Zendal, con una duración estimada de seis meses, desde el 17 de noviembre de 2020 hasta el 17 de mayo de 2021, por un importe de 808.196,59 euros, IVA incluido. Concretamente en la citada resolución se manifiesta: "La inminente ocupación efectiva de las obras y la puesta en funcionamiento del hospital, de conformidad con el artículo 243.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, hace necesario, sin demora, disponer de un servicio de vigilancia y seguridad a fin de garantizar su seguridad y la de todos sus usuarios. El servicio integral de vigilancia y seguridad durante 24 horas al día resulta imprescindible para garantizar la seguridad y protección de todos los pacientes, el personal y las visitas que acudan al hospital, así como la integridad de todos los bienes muebles e inmuebles. No se dispone de los medios materiales ni personales adecuados. Es ciertamente complejo prever y planificar todas las necesidades específicas inmediatas del hospital. Las necesidades iniciales de la actual instalación requieren protección de las diferentes zonas, donde debe haber vigilancia y seguridad permanente, adecuando la operativa a la propia dinámica del centro hospitalario. No puede dudarse de que las necesidades inmediatas del hospital en un plazo muy breve, en términos de suministro, servicio y obras públicas, tienen que cubrirse con toda la rapidez posible hasta que puedan encontrarse soluciones más estables, como suministros y servicios adjudicados por medio de procedimientos ordinarios. La necesidad de contratación ha de satisfacerse inmediatamente, no pudiendo recurrirse a otros procedimientos establecidos en la legislación contractual, como la tramitación urgente o el procedimiento negociado sin publicidad, por razón de imperiosa urgencia y garantizar una atención sanitaria adecuada a la población". Señoría, esta resolución está a disposición en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Además, la declaración de emergencia en la contratación se basaba en la memoria justificativa de necesidad, de fecha 13 de noviembre de 2020, firmada por el director general de Infraestructuras Sanitarias; dicha memoria evidencia la necesidad de acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público ante la situación epidemiológica de nuestra comunidad y en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que el 11 de marzo de 2020 elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el covid-19 a pandemia internacional. Señoría, la ameritada memoria justificativa contiene una declaración prácticamente en los mismos términos que la que le he mencionado y la resolución del viceconsejero de Asistencia Sanitaria de fecha 13 de noviembre, si bien continúa esta memoria señalando: "Este centro sanitario no dispone de medios materiales y técnicos adecuados para la realización del servicio que se pretende contratar; en consecuencia, es de inexcusable necesidad contar con medios ajenos para cubrir las necesidades descritas con el objeto de la presente contratación. Así, la contratación con empresa de seguridad autorizada por el Ministerio del Interior, conforme a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, e inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, se encuentra justificada por su carácter de necesario e imprescindible."

Señoría, conviene contextualizar la situación. Así, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma, para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19. En el artículo 12 del referido real decreto se recogen las medidas dirigidas a reforzar el sistema nacional de salud en todo el territorio nacional, especificando en su apartado 2 que las Administraciones públicas autonómicas y locales mantendrán la gestión, dentro de su ámbito de competencia, de los correspondientes servicios sanitarios, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento.

En el marco de dicho real decreto y en el ejercicio de su condición de autoridad competente delegada, el Ministerio de Sanidad dictó la Orden 232/2020, de 15 de marzo, que, en su apartado 12, faculta a las autoridades sanitarias competentes de cada comunidad autónoma para dictar las resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, en la esfera específica de actuación, sean necesarias para garantizar la eficiencia de lo dispuesto en la misma.

Señoría, asimismo, el artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del covid-19, contiene una inequívoca declaración sobre la aplicación a todos los contratos que hayan de celebrarse por el sector público que tengan por objeto atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas para hacer frente al covid-19, y de la tramitación de emergencia contenida en el mencionado artículo 120.

Como saben sus señorías, el artículo 120 establece que, cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos o de situaciones que supongan grave peligro, el órgano de contratación, sin obligación de tramitar el expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer una necesidad sobrevenida de contratar libremente su objeto, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la mencionada Ley de Contratos del Sector Público. La normativa, pues, establece sin lugar a dudas la potestad discrecional de contratar.

Señoría, la situación sanitaria que vivíamos ponía de manifiesto que los medios y centros con los que contaba el Sermas resultaban insuficientes para hacer frente a la situación excepcional causada por el covid-19 y que era imprescindible incrementar muy significativamente la necesidad de recursos asistenciales. Por esta situación, y en base a la declaración de pandemia internacional, el 12 de junio de 2020, la viceconsejera de Sanidad dicta resolución por la que se declara la extraordinaria urgencia y el excepcional interés público para la construcción de nueva planta de un hospital de emergencias en la Comunidad de Madrid, para el que más adelante se tramitará el expediente de prestación del servicio de vigilancia y seguridad por el que hoy se me pregunta aquí, en esta sala de la Asamblea legislativa. Posteriormente, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de junio de 2020, a propuesta de la consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y según se desprende del acta provisional correspondiente a la misma, acordó aprobar la propuesta de construcción del nuevo hospital.

Una vez construido el Hospital Enfermera Isabel Zandal, resultaba imprescindible la contratación de los servicios necesarios para la ocupación efectiva y el inicio del funcionamiento del nuevo hospital. El servicio de vigilancia y seguridad resultaba imprescindible para garantizar la seguridad de los usuarios, profesionales sanitarios e infraestructuras y equipamientos del nuevo centro. Por lo tanto, señoría, ante la situación epidemiológica de estos momentos y con el fin de garantizar la protección de pacientes y profesionales sanitarios, la salud de la población y el interés general, y a fin de posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, dotando al Hospital Enfermera Isabel Zandal de los productos y servicios imprescindibles para su funcionamiento, se justifica plenamente la tramitación del procedimiento de emergencia contenido en el mencionado artículo 120.

Por otra parte, el centro sanitario no disponía de medios materiales y técnicos para la realización del servicio de vigilancia y seguridad, por lo que era de inexcusable necesidad contar con medios ajenos para cubrir las necesidades descritas en el objeto de esta contratación, por todo lo cual se solicitó oferta a la empresa Ariete Seguridad SA. Esta empresa viene prestando el servicio de vigilancia y seguridad en centros y organizaciones adscritos al Sermas, con plena satisfacción de los responsables del referido ente de derecho público. Señoría, en esta situación se tramitó el expediente para cubrir las necesidades de vigilancia y seguridad con el alcance y objeto reflejado en la memoria justificativa ya mencionada, que incluía la prestación del servicio de vigilancia y mantenimiento de la seguridad de las personas, instalaciones, mobiliarios, materiales y cualquier bien que se encuentre en los edificios y terrenos que forman parte del Hospital Enfermera Isabel Zandal. La empresa adjudicataria debería prestar el servicio incluyendo equipo humano y materiales, equipos y medios técnicos auxiliares necesarios para la ejecución del servicio.

En base a la oferta de la empresa Ariete Seguridad SA, recibida el 12 de noviembre, se estableció la prestación del servicio y la determinación del presupuesto, que se llevó a cabo con la siguiente dotación: un jefe de equipo de vigilantes de seguridad sin arma, de lunes a domingo, durante las 24 horas; seis vigilantes de seguridad sin arma, de lunes a domingo, durante las 24 horas; tres vigilantes de seguridad sin arma, de lunes a domingo, desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto, señor Irigoyen.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Gracias. También se estipuló que se facturaría conforme a los servicios efectivamente prestados, multiplicando el precio unitario por hora de 17,99 euros sin IVA por las horas que se hubiesen realizado según la planificación, que será ajustada según las necesidades y actividades a desarrollar. Además, el servicio contratado incluía los siguientes medios: teléfonos móviles, linternas halógenas, equipos portátiles de comunicaciones y sistemas informatizados de rondas. El servicio se llevó a cabo según lo dispuesto en la normativa vigente que regula la actividad de seguridad privada.

Con fecha 13 de noviembre de 2020, la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias comunicó a la empresa Ariete que había resultado adjudicataria. Con fecha 9 de diciembre de 2020, se dio cuenta al Consejo de Gobierno de la tramitación y adjudicación del contrato. Posteriormente, en cumplimiento de la normativa -y con esto ya termino-, toda la documentación relativa a este expediente de obligada publicación se ha incluido en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Irigoyen. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones y formular preguntas, tienen un tiempo máximo de cinco minutos los diferentes grupos parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos. Gracias.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Irigoyen. Le traemos hoy aquí porque tenemos un nuevo contrato de emergencia con Ariete Seguridad, que, además, es un nuevo contrato sin publicidad. Desde luego, a nosotros, desde Unidas Podemos, no nos parece que se justifique la utilización de esta fórmula contractual en este caso, es decir, un contrato a dedo y sin publicidad nuevamente.

Se trata de 1.300.000 euros con esta empresa, Ariete Seguridad, que es una vieja conocida de esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones por varios motivos: primero, por ser la empresa propiedad de la señora Silvia Cruz, exteniente de alcalde del Ayuntamiento de Alcorcón, mientras David Pérez, del Partido Popular, era su alcalde. Esta empresa ha recibido muchos contratos desde entonces -de hecho, doce contratos a dedo desde el año 2019-, en los que no se justifica que se haya utilizado esta fórmula contractual, más allá de lo que sospechamos: pretender favorecerla. ¡Qué casualidad que, además, el señor Pérez, mientras era consejero de Vivienda, le adjudicase a esta misma empresa la vigilancia del patrimonio inmobiliario de la Agencia de la Vivienda Social!

No entendemos tampoco que se adjudique ningún tipo de contrato con esta empresa puesto que, como saben, no cesan las sentencias condenatorias hacia ella por varios motivos: primero, por no aplicar el convenio a la plantilla y aplicarle unas condiciones laborales peores de lo que marca el vigente convenio estatal, y, segundo, por vulnerar la normativa laboral. En el caso concreto de este contrato, decirle que hacía poco tiempo que había acudido al Hospital Zental una técnico en Salud Laboral que además había detectado varias irregularidades que atentan contra la salud laboral de los trabajadores de esta misma empresa, Ariete Seguridad.

No podemos entender cómo siquiera se plantean la renovación con esta empresa, adjudicarle un contrato a esta empresa, y, desde luego, por la vía de emergencia. Nos tendrá que explicar por qué se ha utilizado la vía de emergencia y por qué se contrata y se renueva con esta empresa, que vulnera sistemáticamente los derechos de los trabajadores, más allá de que la señora dueña de la empresa sea del Partido Popular.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra un representante del Grupo Vox por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Efectivamente, es un expediente que de nuevo se realiza por emergencia. Yo le quería preguntar al compareciente cuándo piensan hacer un anuncio previo para la licitación de este servicio, cuándo piensan iniciar un expediente de tramitación normal, cuándo piensan prever otra forma que no sea la contratación de emergencia, o si es que piensan que el Hospital Isabel Zendal, en un determinado momento, va a dejar de requerir los servicios de vigilancia y seguridad; creo que esto es lo fundamental porque es lo que nos diría cuánto tiempo piensan ustedes seguir recurriendo a la contratación de emergencia de forma totalmente irregular, porque esta es una necesidad previsible, ¡absolutamente previsible!, y, desde el momento en que se puso la primera piedra del Hospital Isabel Zendal, ustedes podrían haber realizado no solo un contrato normal de servicio sino que, si eran incapaces ustedes de determinar la cuantía de ese contrato, incluso podrían haber recurrido también a la celebración de un acuerdo marco para servicios de vigilancia y seguridad, que sabe usted, como ya se ha visto en la anterior tramitación, que son mucho más flexibles en cuanto a la dotación presupuestaria. Por tanto, yo creo que la pregunta de hoy es cuánto tiempo piensan ustedes seguir recurriendo a la tramitación de emergencia y si, efectivamente, esa tramitación de emergencia no está directamente vinculada con el adjudicatario del contrato.

Mire, respecto a los servicios de vigilancia y seguridad privada, usted no sé si sabe que actualmente se está negociando el nuevo convenio para los vigilantes de seguridad; que en la mesa negociadora de ese contrato, además de estar los llamados sindicatos de clase -que, desde luego, lo último que defienden son los intereses de los trabajadores-, está incluso un sindicato llamado ELA, que es un sindicato que promueve y apoya a partidos como Herri Batasuna, y están ahora mismo sentados en la mesa negociadora. Creo que ha llegado el momento de dar un paso al frente por todos los trabajadores de la seguridad privada y defender sus derechos, y aquí las Administraciones como la Comunidad de Madrid tienen un papel muy importante; son ustedes destinatarios de muchos de los servicios de seguridad privada y tienen ustedes una responsabilidad para con todos esos trabajadores, no solo de defender sus derechos y de conseguir un convenio colectivo que de verdad incluya las reivindicaciones del sector sino además de ejecutar los contratos de los servicios de seguridad privada conforme a ese convenio colectivo que se apruebe, y, en eso, Ariete es una empresa que ha dado muestras sucesivas de incumplimiento.

Además, Ariete, como usted sabe, es una empresa que está vinculada a un concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcorcón; creo que es el momento de que todos los trabajadores de esa empresa vean que la Comunidad de Madrid está de parte de los trabajadores y no de parte de aquel que incumple sistemáticamente el convenio colectivo. Creo que el hecho de que Ariete sea el adjudicatario de este contrato es escandaloso, ¡escandaloso!, ya no solo por la contratación de emergencia sino porque Ariete ha sido condenada repetidamente a resarcir a sus trabajadores por los incumplimientos del convenio colectivo, y lo que parece es que ustedes están intentando sufragar de alguna manera esas multas que han sido impuestas a Ariete adjudicándole contratos sin pasar por una licitación previa, porque, como nosotros le hemos pedido, solo el incumplimiento de convenios colectivos ya debería ser motivo de exclusión de un licitador de los correspondientes expedientes de licitación.

Finalmente, como conclusión, volver a pedirle información acerca de si han publicado algún anuncio previo para la tramitación de un expediente que sustituya a este expediente de emergencia o si prevén en los próximos meses publicar algún tipo de expediente de licitación en relación con este servicio. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Cuartero. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **DÍAZ OJEDA**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Irigoyen. ¿El artículo 120 admite prórroga y admite la ampliación del plazo de ejecución? ¡Llevan tres seguidos!; los últimos, los más recientes.

Haga un esfuerzo, por favor, por explicarnos cómo elaboran las prescripciones técnicas que configuran la prestación objeto del contrato para que el precio unitario por hora a facturar sea 17,99, porque, efectivamente, lejos de la eficiencia, no se sabe si estamos ante una oferta más ventajosa -en este caso es la única oferta-, pero coincide con esta empresa infractora, y las infracciones en prevención de riesgos laborales suelen ser por falta de inversión y también por mala gestión empresarial; el incumplimiento del convenio y pagar a los trabajadores por debajo de lo que está establecido también debe ser tenido en cuenta por la Administración. Haga usted un esfuerzo por describir en este expediente de contratación los principios que sí se cumplen y los que no se cumplen que caracterizan toda la contratación pública: libertad de competencia, no; publicidad, no; concurrencia, no; transparencia, no; igualdad y no discriminación, no; imparcialidad, no; objetividad, no; eficiencia, no; y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, como estamos viendo, a costa de rebajar las condiciones de trabajo y de ser una empresa infractora.

Este expediente de contratación es tan opaco y fruto de la improvisación como muchos otros en los que ustedes abusan de la fórmula de contratación de emergencia. Fíjese en lo que dice el séptimo párrafo de la resolución de 13 de noviembre, que lo pone en evidencia, al igual que el segundo punto de esta misma resolución, en el que se afirma -comillas-: "Ordenar su ejecución y adjudicar el servicio con carácter de emergencia a la empresa Ariete Seguridad SA con base en la memoria justificativa emitida por el director general de Infraestructuras Sanitarias" -que usted ha citado- "de 13 de noviembre de 2020, por un precio de..." ¿Memoria justificativa del director general de Infraestructuras Sanitarias y resolución del viceconsejero de Asistencia Sanitaria en un mismo día? ¡Planificar a ustedes se les da muy mal!, pero, cuando se trata de beneficiar a amigos o correligionarios, ¡ustedes corren que se las pelan!, y en un mismo día resuelven procedimientos administrativos que llevan semanas e incluso meses en otras ocasiones.

Lo cierto es que el contrato del servicio de vigilancia y seguridad no se trata de un servicio que tuviera que responder a la necesidad de asistencia sanitaria por la pandemia sino a un servicio previsto y dimensionado muchos meses antes de la finalización de la obra y apertura del Zendal, de manera que cada día que pasa se confirma más, desde luego, su ineficiencia, la de la Administración y la de la decisión y gestión del Zendal, y supone una gran pérdida por costes de oportunidad, entre

otros; se está demostrando en este debate que estamos teniendo aquí. De hecho, el Zendal ha entrado en la historia como un nuevo fiasco de la Comunidad de Madrid, porque fíjese que lo denominan -y me remito a las resoluciones- "hospital de emergencias" sin ser un centro de gasto; aunque ustedes sí afirman que es un centro de gasto, ino lo es!, no es un centro de gastos ni tiene plantilla propia, cuya utilidad ha sido cuestionada por expertos, por profesionales y por sindicatos como centro sanitario monográfico para crisis pandémicas. Es más, ustedes no saben qué hacer con él; los enormes gastos que está generando no se corresponden con el escasísimo número de pacientes ingresados y atendidos, incluso sus fines y viabilidad, hoy en día, se desconocen por la propia consejería. ¡No hace falta una obra faraónica para instalar una unidad de rehabilitación pos-covid o el laboratorio regional!

Y, por último, la falta de transparencia en la gestión de la contratación del Isabel Zendal es una de sus singularidades, que conduce a la Consejería de Sanidad a contratar con una empresa que no cumple convenio, que no cumple la legislación laboral, porque se apaña uno propio, ilegal, para pagar sueldos más bajos; empresa infractora. La Administración sanitaria debe velar por que sus contratos se realicen con empresas que están al corriente de pago de sus tributos, de las cotizaciones a la Seguridad Social y del cumplimiento de toda la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz de Más Madrid, señor Oliver, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señora presidenta. Señor Irigoyen, bienvenido de nuevo a esta comisión; iesta vez no ha sido por los aviones! Enhorabuena por su reciente nombramiento, que estamos convencidos de que hemos tenido gran parte de la culpa en su nueva posición por la defensa numantina que hubo usted de hacer de contratos por casi 18 millones de euros a aviones de una empresa recién creada, que, curiosamente, tenía conexiones...

Bueno, hoy viene usted aquí a hacer otra defensa numantina de un contrato que claramente es una obra de arte; se estudiará probablemente en las universidades en los próximos años porque la aplicación de la emergencia en este caso es verdaderamente imaginativa, iyo creo que pocas veces se podría haber hecho mejor!

Mire, yo quería recordarle algunas cuestiones del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, que habilita el mecanismo de la contratación de emergencia para los siguientes casos: acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan un grave peligro o necesidades que afecten a la defensa nacional. A mí me gustaría que me contase usted -ahora veremos-, dentro de la justificación que hacen ustedes sobre el covid-19, cuál es el acontecimiento catastrófico que en octubre de 2022 se da para que ustedes puedan amparar el contrato de emergencia de la contratación de seguridad privada de un hospital que ni es hospital ni se sabe muy bien qué es, o cuál es la situación de grave peligro, el grave peligro que corre la gente en ese hospital; isi no hay gente! ¿O dónde está la defensa nacional? Si Rusia decidiese atacar España con un misil nuclear, ¿el misil iría

dirigido al Zendal, centro neurológico de la sala de prensa del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso? ¡La seguridad privada seguramente supusiese un gran alivio para todos los empleados, pacientes, o no sabemos muy bien qué, del Hospital Isabel Zendal! Le agradecería que resolviera qué cuestiones son estas.

Por otra parte, también me gustaría que, vista la memoria justificativa del día 29 de junio de 2022 emitida por la Dirección General de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias: "Ante la situación actual en España de infección por coronavirus..." Señor viceconsejero, por favor, ¡cuéntenos cuál es la situación actual de coronavirus! ¿Hay algo que no sepamos? ¿Tiene el Gobierno de la señora Díaz Ayuso información que deba compartir con el resto de los ciudadanos sobre la actual situación desesperada por coronavirus en nuestro país para que ustedes hagan uso del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público? ¡Igual hay alguna cuestión que debamos llevar a la Comisión de Secretos Oficiales para dirimir por qué se sigue utilizando la contratación de emergencia! Yo tengo algunas teorías: creo que ustedes lo han hecho bien, lo que pasa es que nos lo ocultan por seguridad nacional.

Además, los criterios de adjudicación intuyo que son los siguientes: sobre 100 puntos, yo creo que ustedes han asignado 10 puntos por incumplimiento de los convenios colectivos; entonces, la empresa se lleva 10 puntos por esto. Le daban 30 puntos por vínculos con concejales del Partido Popular; eso son 30 puntos -¡ya sabe usted!, lo de los arroces pagados con las estaciones de Metro, ¿no?- Luego, otros 20 puntos...; estos no sabemos muy bien..., pero seguro que hay alguna vinculación con el pago de campañas electorales. Y, luego, por supuesto, con el Plan de Igualdad, que está acreditado que esta empresa es una firme defensora de los derechos de igualdad de nuestro país; por ejemplo, tenía el "código Mike" para cuando entraba un gitano, y, entonces, eso son 20 puntos por racismo, y, luego, tenía el código LGTBI, que era el "código pink" para cuando entraba una persona del colectivo LGTBI+. Todo esto suma 100 puntos. Obviamente, con estos criterios, la empresa adjudicataria de una de sus concejalías claramente se merece la declaración de emergencia, la adjudicación de los contratos y, por supuesto, seguir trabajando con el artículo 120, ¡porque es una emergencia nacional claramente lo que está pasando en el Isabel Zendal!; se merece seguir trabajando con nosotros muchos más años, así que sigan ustedes utilizando el procedimiento de emergencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ PEREIRA**: Muchas gracias, presidenta. En principio, agradecer, cómo no, a don Pedro Irigoyen su presencia nuevamente para informar de algo que ya en su momento solicitó Más Madrid, que es un número de expediente en concreto, el 040389/2020. Nuevamente lo traemos aquí planteando dudas sobre esta contratación y sobre este procedimiento; un procedimiento en que, si ustedes insisten en sus supuestos de irregularidades, desde este grupo parlamentario vamos a incidir sobre los supuestos del acierto y de la oportunidad que tuvo el Gobierno regional para establecer este contrato en su momento.

La puesta en marcha del Isabel Zendal -y no voy a parar de decirlo siempre que tenga oportunidad- ha sido uno de los grandes aciertos, importantes aciertos, en el peor momento que ha sufrido Madrid en la historia reciente, que hemos sufrido en este caso; ha salvado 10.000 pacientes, ¡10.000 vidas, señorías!; se ha puesto en funcionamiento y ha sido configurado como un centro sanitario en el que se ha atendido a miles y miles de madrileños, y se ha dado en este caso la oportunidad, ¡cómo no decirlo!, de vacunar a más de dos millones de personas en una infraestructura polivalente y funcional, señores diputados.

Como saben y ustedes han dicho abiertamente, la Administración tiene que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que supongan grave peligro; por eso se utiliza la tramitación de emergencia y régimen excepcional, que establece que se podrá contratar libremente sin sujetarse a requisitos formales, y, por eso, el propio Gobierno de España animaba, a través del Real Decreto Ley 7/2020 y del 21/2020, a que se utilizaran en esos momentos estos recursos por parte de todas las Administraciones, del propio Gobierno central, de las Administraciones gobernadas por ustedes, donde son socios ustedes de cualquier gobierno de izquierdas. Y estamos hablando de este expediente en concreto; por eso, este expediente no se pudo adjudicar por otro procedimiento, puesto que la tramitación de un expediente -y ustedes lo saben- que se tramita con urgencia dura más de seis meses, sin hablar de la propia licitación, en la que nos vamos de tres a cinco meses. Creo que fue muy oportuno; creo que el Gobierno regional estuvo a la altura en ese momento, así como la Consejería de Sanidad y todo el órgano de contratación, y, de alguna manera, se cubrieron las necesidades del hospital en un plazo muy breve y pudieron encontrarse soluciones estables adjudicando este servicio.

Por tratarse de un contrato de emergencia inaplazable, se puso en marcha este expediente de contratación con la entidad que ustedes dicen, Ariete, que ponen en duda, que si amiguetes, que si... Miren ustedes, yo soy portavoz del Partido Popular de Getafe, allí está el Gobierno del Partido Socialista con la ayuda de Podemos, y, cuando yo tengo dudas o sospecho de algún tipo de irregularidad, yo no lanzo soflamas, ¡yo me voy al juzgado!, y yo les invito a que vayan al juzgado, como hago yo.

Entrar en este debate continuo sobre la oportunidad, sobre el saber hacer o no de los técnicos de la Administración, que se fijan escrupulosamente en cómo tienen que hacer este control y este trámite de administración para contratar estos servicios..., ¡a mí me causa sensación! Podríamos hablar -y, en mi segunda intervención, a lo mejor lo matizo- de cómo ustedes, donde gobiernan, no lo hacen; o de cómo ustedes, donde gobiernan, ponen el grito en el cielo cuando los grupos de la oposición les dicen que bienvenidas sean comisiones, como la que existe aquí, de control y vigilancia de las contrataciones; o de cómo, en los ayuntamientos donde gobierna la izquierda, tan pulcra, ustedes impiden que haya comisiones de vigilancia de las contrataciones... A lo mejor les traigo alguna iniciativa para que ustedes, la izquierda, se sumen a algo en lo que creen, como es el control de la vigilancia de las contrataciones -porque lo creen, y estoy seguro, y aquí estamos-, para que apoyen una propuesta para que, donde ustedes gobiernan, los alcaldes socialistas y de la izquierda faciliten a la oposición que se pueda controlar mediante este órgano, la Comisión de Vigilancia de las

Contrataciones. En estos momentos se niegan, por ejemplo, en Getafe, donde la alcaldesa dice un no como un piano! ¿Por qué? ¿Por qué ponemos en duda a los técnicos municipales, que tan bien lo hacen? Ustedes están poniendo en duda la gestión de la consejería cuando realiza este control y hace esta contratación; y por eso les digo que no pongan en duda a los técnicos de la Administración, que vayan ustedes directamente al juzgado si tanto tienen que decir. Si por segunda vez traen un expediente argumentando que hay irregularidades cuantiosas, sospechas, y, bueno, todo lo que se les ocurre decir...; bueno, iy porque no vamos a hablar de lo que dijo el Partido Socialista en la anterior comparencia!, aunque, a lo mejor, en mi segunda intervención digo algo de lo que dijo el Partido Socialista en aquella intervención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya finalizando, señoría.

El Sr. **GONZÁLEZ PEREIRA**: Simplemente, señor viceconsejero de Gestión Económica, bienvenido sea; gracias por el servicio que están realizando desde esta viceconsejería, desde la consejería...

La Sra. **PRESIDENTA**: Se ha acabado su tiempo.

El Sr. **GONZÁLEZ PEREIRA**: Y sigan así, tramitando y defendiendo a los madrileños.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el señor viceconsejero de Gestión Económica.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Muchas gracias. En cuanto a las situaciones que suscitan debate en esta sede, entiendo que básicamente se pueden resumir en los siguientes puntos: en primer lugar, los contratos que se han ido realizando con posterioridad y si estos estaban o no justificados en la emergencia a la que hace referencia el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público; en segundo lugar, por qué no se está tramitando el nuevo contrato; en tercer lugar, otras cuestiones en cuanto a la contratación, si ha sido -en palabras de ustedes- a dedo o en relación con una concejal, que yo, personalmente, no conozco; en cuarto lugar, también han hecho referencia a las sentencias que se están dictando en la jurisdicción de lo Social entre esta empresa y sus trabajadores, así como a la viabilidad que tiene el Hospital Isabel Zendal, circunstancias todas ellas de las que intentaré dar cuenta todo lo mejor que pueda.

En cuanto a los contratos que se han ido realizando con posterioridad, efectivamente, hay un segundo contrato adicional, que se sustenta en la resolución del viceconsejero de Asistencia Sanitaria de fecha 10 de mayo de 2021. En esto conviene tener en cuenta que quien determina esa situación de emergencia o quien tiene que darle solución son los facultativos, es decir, son los médicos los que hacen referencia a si la situación sanitaria requiere o no una actuación de emergencia, toda vez que el hospital se trata de una instalación sanitaria, para atender a los pacientes de la Comunidad de Madrid; por tanto, como decía, según la resolución del viceconsejero de Asistencia Sanitaria de fecha 10 de mayo de 2021, que declaraba la emergencia en su tramitación

dada la situación epidemiológica -que se encontraba en la cuarta ola de la pandemia y que provocaba una elevada presión asistencial-, la relevancia de los servicios contratados y la permanencia de la necesidad, se justificó la contratación de los mismos, lo que hacía conveniente la ejecución del contratista de un nuevo periodo adicional, tal y como se señalaba en la correspondiente memoria justificativa, insisto, realizada por el órgano facultativo. Asimismo se adjudicaba en los términos que he señalado, pero incrementando la dotación de recursos humanos ya que aumentaron los espacios del hospital sobre los que se realizaba el servicio de vigilancia y seguridad en el pabellón 3, con el servicio de vacunación, edificio C, y el parking. Creo que nadie pone en duda la necesidad de que existiera un contrato de vigilancia y seguridad.

El tercero de los contratos se basa en la resolución del consejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de fecha 5 de enero de 2022, que declaraba la tramitación de emergencia y su adjudicación en las condiciones indicadas. La memoria justificativa señalaba que, debido a la situación epidemiológica en la que nos encontrábamos, sufriendo la sexta ola de la pandemia, y la sobrecarga extraordinaria en la actividad asistencial de múltiples unidades, se justificaba la tramitación de emergencia y persistía la inexcusable necesidad de la ampliación del contrato de vigilancia y seguridad, contratando con medios ajenos, para garantizar la seguridad y protección de los pacientes, el personal sanitario y las visitas, así como la integridad de todos los bienes muebles e inmuebles. En esta situación se consideró necesario, y lo más adecuado para asegurar la continuidad del servicio, que el contratista ejecutase por un nuevo periodo adicional la prestación contratada.

El último expediente tiene como base la resolución del consejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de fecha 30 de junio de 2022, por la que se declaraba la tramitación de emergencia y se adjudicaba en los términos indicados. La correspondiente memoria justificativa señalaba, como advertía la Organización Mundial de la Salud, la necesidad de afrontar los desafíos de la fase de pandemia que sufríamos, viviendo la séptima ola y registrándose una incidencia acumulada a 14 días de 750 casos. Asimismo señalaba el incremento de los casos de covid-19, que repercutía en la actividad normal de los hospitales y en un aumento de la actividad de sus urgencias.

Señorías, por otra parte, la funcionalidad del Hospital Enfermera Isabel Zendal había aumentado, uniéndose a la anterior apertura el Laboratorio Regional de Salud Pública y pabellones como centro de vacunación -creo que sobra hacer referencia a la importancia que ha tenido la vacunación para salvar vidas-, la puesta en marcha del almacén del Sermas y de la unidad de rehabilitación funcional, incluso la atención de los refugiados de Ucrania, que se ha tratado de una circunstancia, como todos ustedes saben, sobrevenida. Todos estos nuevos usos, unidos al originario problema sanitario grave causado por la pandemia, justificaban, a juicio del órgano facultativo y de contratación, la tramitación por emergencia y la adjudicación a la empresa que venía prestando el servicio.

Sí es verdad que se ha puesto de manifiesto la necesidad de acometer un nuevo contrato, y aquí se ha dicho. Se hace una suerte de que si el procedimiento de la contratación es... -irregular es la palabra que creo que han utilizado aquí-; desde luego, salvo mejor criterio fundado en derecho -

que no creo que corresponda a esta sala sino más bien a la Justicia-, no se trata de un procedimiento ni mucho menos irregular. Podrán ustedes decir que no es ordinario, y en eso coincido -el procedimiento de la emergencia no es ordinario, como establece el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público-, pero en ningún caso podemos hacer referencia a que se trate de un procedimiento irregular.

Sí es cierto que actualmente se está tramitando el nuevo contrato de vigilancia y seguridad de los centros sanitarios de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud, que tiene por objeto la prestación del servicio de vigilancia y seguridad a las personas y objetos que se encuentren en edificios y terrenos que conforman diversos centros sanitarios adscritos de Atención Especializada del Servicio Madrileño de Salud. Este tipo de prestación es uno de los servicios especiales relacionados en el anexo IV de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se empezó a llevar a cabo este trámite el 18 de febrero de 2022, y actualmente se han cursado las peticiones de informes correspondientes tanto al servicio jurídico como a la Dirección General de Presupuestos e Intervención General; esperamos que en las próximas fechas se pueda sacar a licitación el contrato al cual les hago referencia.

Por otra parte, también se ha hecho referencia a las sentencias que se están dictando en la jurisdicción de lo Social respecto a presuntos incumplimientos de esta empresa con respecto a trabajadores...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Gracias. Si bien aquí, en este caso, habrá que aplicar lo que dice la norma, desde luego, la Comunidad de Madrid no se abstrae de las circunstancias o del tratamiento que las empresas que contratan con la Comunidad de Madrid puedan tener en la prestación de un servicio público; de hecho, tratándose de una negociación de la parte de recursos humanos de la empresa con sus trabajadores, me he reunido en diversas ocasiones con distintas organizaciones sindicales en orden a solucionar los problemas, no siendo parte o sujeto en esa negociación.

Y, por último -y ya con esto termino-, en cuanto a la viabilidad del Hospital Zandal, coincido en que no se trata del objeto de esta comparecencia, si bien cabe destacar que ha contribuido a salvar muchísimas vidas; por lo que se ha dicho aquí, en esta sala, al menos 10.000 pacientes. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor viceconsejero. A continuación finaliza la comparecencia con los turnos de réplica y dúplica si los grupos parlamentarios lo desean. ¿Desea el Grupo Parlamentario Unidas Podemos turno de réplica? (*Pausa.*) A continuación, señora Alonso.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Viendo las explicaciones que están dando ustedes para justificar la utilización del contrato de emergencia en este caso, casi prefiero las

explicaciones del compareciente anterior, del señor Jiménez de Cisneros, que, bueno, nos hablaba de Stalin, ¿no?

No sé lo que se hace en otras Administraciones, pero sí sé lo que se está haciendo en la Comunidad de Madrid, sé lo que se está haciendo en concreto con la seguridad de los hospitales de la Comunidad de Madrid y también con el Hospital Isabel Zendal, y es contratar con una empresa condenada por vulnerar los derechos de los trabajadores y que también está bajo sospecha por sus propios técnicos de Salud Laboral porque, en el propio Hospital Zendal, esa misma empresa está poniendo en riesgo la salud laboral de los trabajadores que allí están; por ello, lo único que nos hace pensar que ustedes renueven con esta empresa, además utilizando la contratación a dedo y sin publicidad, es que esta empresa pertenece a la señora Cruz, miembro del Partido Popular, ino le encontramos otra justificación!, más allá de que sea una persona del Partido Popular y que quieran favorecerla.

Sí me gustaría que el Hospital Zendal fuera un hospital de verdad y que, además, tuviese pacientes; pero lo cierto es que presenta demasiadas deficiencias, y en esta comisión hemos visto cómo se ha convertido en un agujero negro de dinero público y de contratos a dedo, sin justificar. Lo único que nos cabe pensar es que se ha utilizado este hospital como una parte más de la máquina muy bien engrasada de propaganda de la presidenta de la Comunidad de Madrid...

La Sra. **PRESIDENTA**: Diez segundos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: ..., y, en este caso, lo único que les pedimos es que rectifiquen.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene el turno de réplica, si así lo desea, la portavoz de Vox.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. En mi intervención le había solicitado información acerca de si había algún expediente, anuncio previo o licitación prevista para este servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Isabel Zendal, y usted me ha contestado que están preparando - parece ser- un contrato centralizado de vigilancia y seguridad para todos los servicios del Sermas, para todas las instalaciones del Sermas; entonces, yo le pregunto: ¿por qué La Princesa y el Hospital Santa Cristina tienen ahora mismo licitaciones abiertas para los servicios de vigilancia y seguridad? Entiendo que después se incorporarán. ¿Por qué ellos pueden tramitar de forma regular -porque yo sí he dicho que este trámite es irregular- y el Hospital Isabel Zendal no para el mismo tipo de servicio? Como estamos hablando de vigilancia y seguridad de las instalaciones, le doy la referencia si quiere: el Hospital Universitario Santa Cristina, referencia 4820830, convocatoria publicada el 20 de septiembre del año 2022; servicios de vigilancia y seguridad también para el Hospital de La Princesa - así, de los primeros que me salen-, también publicada en la plataforma de contratación, referencia 4025310. Ante la necesidad de contar con servicios de vigilancia y seguridad, el Hospital Santa Cristina contrata por tres meses; pero ¿por qué ustedes no son capaces de hacer eso? Y usted me informa de que hay un contrato centralizado de vigilancia y seguridad, del que no sabemos por cuánto y del que no hay publicado anuncio previo -o, al menos, yo no lo he encontrado; corríjame si me

equivoco-, para el que no tenemos una fecha; ¿eso quiere decir que ustedes piensan seguir con este tipo de tramitación de urgencia hasta que ese contrato entre en vigor?

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Nada más por mi parte. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, el Grupo Socialista; doña Matilde.

La Sra. **DÍAZ OJEDA**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Irigoyen. Ciertamente, el procedimiento de contratación de emergencia está indicado para casos de fuerza mayor, y, con pandemia o sin ella, no están obligados a utilizarlo; pero, si lo utilizan, procuren justificarlo objetivamente con arreglo a los principios que establece la ley, y además, como Administración, deben hacer un esfuerzo para evitar faltar a la verdad, como evitar marrullerías en las contrataciones.

Le voy a poner algún ejemplo. En la resolución de 10 de mayo de 2021 -usted la ha leído-, ustedes parten de una falacia; dice: "Este centro de gasto no dispone de medios materiales, técnicos..." El Zendal no es un centro de gasto -usted lo sabe- ni tiene presupuesto propio, como no tiene plantilla propia; por tanto, no le den entidad, empaque, naturaleza a un centro que no tiene ni ese empaque ni esa naturaleza.

En la misma resolución también hay una marrullería, pues afirman que, durante el tiempo de vigencia del contrato, las sucesivas olas de pandemia, la adecuación de pabellones, la adecuación de espacios, la vacunación masiva, el temporal Filomena, etcétera -abro comillas-, "han provocado una enorme carga de trabajo a los servicios centrales del Servicio Madrileño de Salud" -lo ha leído- "que han impedido la contratación por vía ordinaria del servicio objeto del contrato". Bueno, pues, verdaderamente, solo una Administración incapaz improvisa cuando tiene tiempo suficiente para planificar y pone estos pretextos para justificar un inadecuado y opaco procedimiento de contratación para adjudicar un contrato a una empresa conocida y de conocidos; por tanto, ustedes siguen con la obstinación en el error y la falacia. Dígame, ¿cuántas vacunaciones masivas y temporales Filomena han provocado una enorme carga de trabajo a los servicios centrales del Sermas que han impedido la contratación por vía ordinaria del servicio objeto del contrato con carácter de emergencia en relación con el primer semestre de 2022...?

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando, señoría.

La Sra. **DÍAZ OJEDA**: Y el segundo contrato en este año, que es hasta diciembre de 2022.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría; ha acabado su tiempo. Tiene ahora el turno el portavoz de Más Madrid.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señora presidenta. Yo le agradezco muchísimo todas las explicaciones que nos ha dado el señor viceconsejero, aunque no me ha terminado de quedar clarísimo -seguro que se puede esforzar más en la siguiente intervención- cuál

es el acontecimiento catastrófico, el grave peligro o la afectación de algún problema de la defensa nacional que ha acaecido en este caso para que tengan ustedes que verse obligados a la activación del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y también me he quedado preocupado -aunque seguro que tendrá a bien aclarárnoslo en esta intervención- en qué situación nos encontramos en la Comunidad de Madrid con el covid-19 para que la justificación que utilicen ustedes para el artículo 120 sea precisamente la situación del covid-19 en nuestra región; estoy deseando entenderlo, porque mi torpeza no me permite llegar a más.

En todo caso, sí me gustaría plantearle algunas cuestiones adicionales. Este contrato lo hemos traído en ocasiones anteriores, y el 2 de marzo del año 2021 la justificación que se nos dio fue que la rápida e inminente ocupación e inicio de obras y puesta en servicio hicieron necesario disponer de este servicio; vale. Hechas las obras en el año 2020, ¿entenderá usted que la misma justificación no nos valga para ahora!, pero, bueno, será por nuestra torpeza.

Una serie de preguntas muy claras, porque creo que el señor viceconsejero sí que nos ha dicho que van a licitarlo el próximo año; ¡bien! Entonces, ¿cuáles son los motivos por los que no han relicitado hasta ahora mediante una licitación con publicidad? ¿Qué más ofertas se han pedido al sector para poder llevar a cabo esta contratación? ¿Por qué se sigue fomentando la actividad de la empresa, que no respeta derechos fundamentales? Bueno, supongo que esto será por los criterios de licitación que ustedes escogen, es decir, el "código Mike" y el "código pink", ¡que se acordará usted! Y también si está usted convencido de que la operativa que se ha seguido hasta ahora es la correcta. Con esa valoración moral, a mí me parecería muy honesto por su parte que nos lo dijese.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Y a continuación tiene el turno un representante del Partido Popular.

El Sr. **GONZÁLEZ PEREIRA**: Gracias, presidenta. Brevemente, porque este debate es un debate repetitivo. Como bien ha dicho el último interviniente, ya lo detallamos y valoramos el pasado 2 de marzo, y nuevamente lo traemos aquí para discutir sobre algo de lo que ya se ha hablado y sobre lo que han informado los técnicos y los viceconsejeros; nuevamente quieren estirar el chicle para ver hasta dónde llega acusar a la comunidad, acusar a los responsables, recriminar y criminalizar a los técnicos de la Administración..., porque, cuando un proceso de este tipo se saca adelante, es en base a unos informes de los técnicos, que se ajustan a la ley y establecen los criterios para esta adjudicación. Es decir, si hablamos de este contrato, cuando se adjudicó, ¿no parece poco acontecimiento catastrófico las miles y miles de personas que morían diariamente? Y, cuando hablamos del 120, estamos hablando de que las Administraciones podían hacerlo, ¡que hasta el propio Gobierno central lo hacía!; entonces, como digo, es estirar el chicle para arremeter contra el Gobierno de la Comunidad de Madrid cuando ustedes son los primeros que, cuando han estado gobernando en otras Administraciones, en el Gobierno central, han utilizado este artículo, y con un gran acierto, para poner coto a la salvajada de muertes que se estaban produciendo en ese momento. Gracias, señor viceconsejero, por el trabajo que están realizando.

Y decirles, como les he dicho antes, sobre todo a los señores de Podemos, que son los que han votado en contra de la creación de una comisión de seguimiento de las contrataciones en municipios como Getafe... Y yo sí quiero defender esto porque, aparte de ser diputado de todos los madrileños, lo soy también de los getafenses, y, cuando se ha propuesto crear una comisión de vigilancia de las contrataciones, Podemos ha dicho que no, el PSOE también ha dicho que no, que para eso están los técnicos, y que no dudemos de la honorabilidad de los propios técnicos. Entonces, como me da envidia sana de lo que pasa en esta comisión, yo les animo a que hablen con sus compañeros para que se haga lo que se hace en la comunidad: transparencia, transparencia y transparencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación interviene en dúplica y cierra el debate el viceconsejero de Gestión Económica por un tiempo máximo de cinco minutos; después, haremos un receso de diez minutos. Gracias.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Muchísimas gracias. En las veces que tengo que acudir a esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, en mi humilde opinión, siempre percibo que hay una confusión, una nebulosa conceptual entre lo que es irregular, asociado con lo arbitrario, mezclado con lo discrecional y confundido con lo ordinario; entonces, hay que distinguir lo que es presuntamente irregular de lo que es o no es ordinario.

Yo coincido con ustedes, señorías, en que la aplicación del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público es una solución de último recurso; por tanto, no es una solución que podamos calificar, en términos contractuales de la Administración pública, como ordinaria. Yo soy funcionario -también lo he dicho aquí muchas veces-, y los funcionarios nos sentimos más seguros por la aplicación del canal habitual u ordinario.

Como decía, no hay que confundir lo que es arbitrario con lo que es discrecional. En derecho administrativo no cabe la arbitrariedad, no cabe el acto administrativo arbitrario, pero sí cabe el acto administrativo discrecional. Por acto administrativo arbitrario entendemos la actuación de un órgano administrativo que no encuentra fundamento en una norma, y no encuentra ese fundamento porque las consecuencias que se extraen de ese mismo acto no son racionales; por el contrario, el acto administrativo puede ser reglado o no reglado. No pretendo aquí cantar un tema, como hacía en mis años de juventud, pero sí es conveniente establecer esta distinción: el acto administrativo reglado es aquel acto cuyo contenido está absolutamente predeterminado en la norma; por el contrario, el acto administrativo no reglado o discrecional es aquel que no está absolutamente predeterminado en la norma, sino que la habilitación legal con la que cuenta la Administración para dictar ese acto administrativo no reglado y discrecional le deja un amplio margen en la libertad decisoria. Con esto les quiero decir que la facultad derivada del acto administrativo discrecional en derecho nunca es mera voluntad humana, sino que el hecho de que exista esta libertad de decisión no implica que se deba actuar de modo arbitrario sino que, muy al contrario, se rige por el principio de legalidad.

Traigo a colación una sentencia del Tribunal Constitucional emitida el 5 de julio de 2004, que dice -cito-: "La actividad estatal se rige por el principio de legalidad, el cual admite la existencia de los actos reglados y los actos no reglados o discrecionales. Respecto a los actos no reglados o discrecionales, los entes administrativos gozan de libertad para decidir sobre un asunto concreto dado que la ley en sentido lato no determina lo que deben hacer o, en su defensa, cómo deben hacerlo. En puridad, se trata de una herramienta jurídica destinada a que el ente administrativo pueda realizar una gestión concordante con las necesidades de cada momento." Pocas veces unas líneas han sido, en mi opinión -insisto, humilde-, tan acertadas.

Si analizamos este párrafo, dice: primero, "La actividad estatal se rige por el principio de legalidad"; segundo, "Admite la existencia de actos reglados y no reglados o discrecionales" -por tanto, los actos no reglados o discrecionales están sujetos al principio de legalidad-; tercera consecuencia que se extrae de esta afirmación: "Respecto a los actos no reglados o discrecionales, los entes administrativos gozan de libertad para decidir" -insisto, libertad para decidir-, y, cuarta, "Sobre un asunto concreto, dado que la ley en sentido lato no determina lo que deben hacer o cómo deben hacerse". Y quiero pararme en el término "lato", porque, en este caso, el jurista, el magistrado del Tribunal Constitucional, con una lexicología, cuando menos, fina o delicada, hace referencia a lato, y ¿qué es? Lato es -no lo digo yo, lo dice la Real Academia de la Lengua Española- el sentido en el que se emplea una palabra sin ser exacta o rigurosamente el que le corresponde; por tanto, un acto discrecional o un acto no reglado tiene un sentido lato. Es por ello que definir cómo se debe interpretar lo que señala el artículo 120...

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto, señor viceconsejero.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): ... se incardina dentro de esta expresión.

Y concluye el Tribunal Constitucional -no concluyo yo, el Tribunal Constitucional-: "En puridad, se trata de una herramienta jurídica destinada a que el ente administrativo pueda realizar una gestión concordante con las necesidades de cada momento". Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor viceconsejero. Vamos a hacer un receso de diez minutos y nos vemos aquí en ese tiempo.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 21 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 31 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Continuamos con la comisión, y la retomamos con el punto quinto del orden del día.

C-1549/2022 RGEF.21234. Comparecencia del Sr. D. César Adolfo Gómez Derch, Director Gerente del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre adjudicación de la licitación de concesión administrativa de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús de Madrid en la calle Doce de Octubre 14, de Madrid y construcción de edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato con número de expediente OB-2021-001-PA. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

Está aquí ya sentado el compareciente. De conformidad con el artículo 221, tiene la palabra en primer lugar la representante del Grupo Parlamentario Más Madrid, autor de la iniciativa, por un tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia; señora Pérez, cuando quiera.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta; gracias, señor gerente, por haber venido aquí a comparecer. Esta no es la primera vez que vamos a hablar de este contrato..., bueno, de este contrato en concreto no, del anterior, del que trataron de hacer ustedes en 2020; esperamos que este tenga los errores subsanados.

Como usted sabrá, cuando usted vino aquí a responder sobre aquel contrato, nuestra sugerencia fue que se hiciera caso al interventor de la mesa de contratación, y en aquel momento nos dijeron que había mucha libertad, que esto no era vinculante y que iban a seguir adelante; sin embargo, al día siguiente se paralizó todo el proceso, y queremos ver cómo va hoy la cosa. Esperamos que su intervención consiga dar un poco de luz a este contrato, que nos parece un despropósito; que nos cuenten la razón por la que, si es tan importante -que sabemos que es importante, estamos plenamente convencidos de que es importante- la mejora de las instalaciones del Hospital Niño Jesús, no lo hagan con fondos propios de una vez y sigamos retrasando incomprensiblemente este proceso de mejora de las instalaciones para la ciudadanía. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra don César Adolfo Gómez Derch, director gerente del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, por un tiempo máximo de diez minutos; cuando quiera.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS** (Gómez Derch): Muy bien. Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señora Pérez. Buenos días, y mi agradecimiento a todos ustedes por esta invitación a la Asamblea de Madrid para transmitirles el magnífico proyecto que supone para el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús una ampliación asistencial, docente e investigadora de más de 9.000 metros cuadrados, una nueva zona verde de más de 10.000 metros cuadrados, y un estacionamiento adecuado y suficiente para los profesionales y pacientes ampliamente demandado durante años; toda esta actuación a costa de la demolición de un edificio en ruina técnica, que nunca se terminó, desde el año 1973, de la eliminación de las actuales estructuras modulares y de la eliminación de más de 10.000 metros cuadrados de

viales y aceras. Todas estas actuaciones potencian tanto el bien de interés cultural como los valores del actual Paisaje de la Luz, declarado por la Unesco, como así lo pone de manifiesto el informe de impacto patrimonial realizado en junio de 2022.

Este proyecto es la continuación del ambicioso plan de mejora y reforma del Hospital Universitario Niño Jesús puesto en marcha en el año 2016 con el fin de mejorar y potenciar el hospital para hacer frente a los nuevos retos de la medicina, docencia e investigación pediátrica del siglo XXI, centrándose en crear el nuevo Hospital Infantil Niño Jesús con los valores de siempre. Hoy en día es una realidad el importante cambio del hospital, contando con las once salas de hospitalización reformadas en su totalidad, los pasillos, la unidad de cuidados intensivos, la urgencia, los laboratorios, la cocina, etcétera.

Pues bien, ese plan de mejora, basado en el plan director de remodelación de espacios realizado en octubre de 2018 por más de 60 profesionales del hospital, determinó que, una vez desarrolladas las actuaciones anteriores, era necesario contar con una nueva e importante ampliación de espacios ya que el actual Niño Jesús se había quedado pequeño. Igualmente determinó la necesidad de que, una vez terminada esa actuación, se procediera a reformar las ubicaciones actuales de los servicios trasladados, creando un nuevo bloque quirúrgico -en la actualidad se está operando en jornadas de mañana y tarde-, una nueva unidad de despertar, una nueva zona de radiología, etcétera, transformando de esta manera todo el Hospital Infantil Niño Jesús, cuna de la pediatría no solo nacional sino internacional -acabamos de ser reconocidos como mejor hospital pediátrico de España, el séptimo de Europa y el trigésimo del mundo por la prestigiosa revista Newsweek-, y así seguir siendo centro de referencia de atención infantil en los próximos cuarenta años, dotando de una estructura suficiente para afrontar los nuevos retos de la medicina, docencia e investigación pediátrica. Tras la realización de este documento se procedió a elaborar el correspondiente anteproyecto, que estructura arquitectónicamente lo que los profesionales habían requerido para su actividad diaria.

En fecha 11 de abril de 2021, a la vista del plan director, anteproyecto e informe de necesidad, se procede por parte de la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias a informar favorablemente la autorización para la tramitación del citado expediente. En fecha 24 de mayo de 2021 se realizó informe jurídico por parte de la Abogacía de la Comunidad de Madrid sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, así como el resto de la documentación que figura en el expediente, haciendo una serie de consideraciones -ninguna de ellas era limitante- e informando favorablemente. Posteriormente, en fecha 24 de mayo de 2021, a la vista del informe de necesidad, la memoria, los pliegos de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, el viceconsejero de Asistencia Sanitaria resuelve acordar el inicio del expediente 198/2021, de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.9 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En fecha 27 de mayo de 2021 se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por parte de la dirección gerencia del hospital, la apertura de información

pública del contrato de concesión administrativa de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en el Hospital Niño Jesús, en la calle Doce de Octubre, 14, de Madrid, y construcción de un edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato. Este periodo de información pública establece un plazo de 30 días hábiles, durante los cuales solo existió una consulta por parte de una empresa, que sugirió las siguientes alegaciones: aumentar las dimensiones de las calles del aparcamiento y, por tanto, del aparcamiento; mejorar ciertas áreas de circulación de vehículos, así como requerir zona de aseos, cabina de control y otras estancias para la gestión del estacionamiento. Se contestó por parte de la dirección gerencia con fecha 26 de julio de 2021 indicando que lo publicado en el anteproyecto tiene por objeto señalar las condiciones generales respecto de la edificación existente y prevista en un plazo medio y las condiciones del solar y los requerimientos del edificio asistencial que se construirá sobre el aparcamiento. La valoración funcional final del aparcamiento y los aspectos técnicos asociados al mismo deberán ser definidos en las propuestas presentadas por los licitadores y deberán cumplir con la normativa existente a nivel estatal, de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid, así como las condiciones y la documentación administrativa que rija la licitación. Durante este periodo de información pública - insisto, 30 días hábiles- no se presentó ninguna otra consideración, no siendo limitante para que la Unesco, con fecha 25 de julio de 2021, determinara la zona Paisaje de la Luz incluyendo el Hospital Infantil Niño Jesús.

Posteriormente, en fecha 14 de septiembre de 2021, se recibe informe por parte de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en donde no se recoge ninguna objeción o consideración limitante. En la misma fecha, el 14 de septiembre de 2021, se recibe informe de la Dirección General de Política Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en donde no se recoge ninguna objeción o consideración limitante. Posteriormente, en fecha 21 de septiembre de 2021, se recibe informe de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en donde no se recoge ninguna objeción o consideración limitante.

En fecha 27 de octubre de 2021 se procede por parte del Consejo de Gobierno a autorizar la celebración por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato de concesión administrativa de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, en la calle Doce de Octubre, 14, de Madrid, y construcción de edificio de uso hospitalario a entregar como canon en especie del contrato, con una inversión total estimada de 22.575.630 euros a cargo del concesionario y un plazo de ejecución máximo de cuarenta años. A la vista de este acuerdo, el viceconsejero de Asistencia Sanitaria, en fecha 02 de noviembre de 2021, procede a aprobar el expediente de contratación y a acordar la apertura del contrato de concesión por procedimiento abierto.

Posteriormente, el día 05 de noviembre de 2021 se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. El 08 de noviembre de 2021 se procede a su publicación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. El 16 de noviembre de 2021 se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. El 30 de diciembre de 2021, ante peticiones de diferentes posibles licitadores a la dirección gerencia, resuelve que, habiéndose omitido

en los pliegos de cláusulas administrativas, en la cláusula 1, "Características del contrato", punto 8.2, acreditación de solvencia técnica profesional, artículo 88.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la aclaración por la cual cabe el supuesto de tener en cuenta las pruebas de las obras pertinentes efectuadas de más de cinco años para asegurar un nivel adecuado de competencia, y con el objeto de facilitar que cualquier empresa que se encuentre en dicha situación pueda licitar y, por tanto, no se vulnere la libre concurrencia a la licitación de este expediente, se amplía el plazo de presentación de ofertas. El 30 de diciembre de 2021 se procede a la designación del comité de expertos según se establece en los pliegos. El 7 de marzo de 2022 se presenta oferta por parte de la empresa Obrascón Huarte Lain y TIIC2 Concesiones.

El 9 de marzo de 2021 se procede a celebrar la primera asamblea de la mesa de contratación, en donde solo se establece un requerimiento: el documento de UC presentado por una de las empresas debe ser presentado de nuevo con firma digital, no existiendo ningún otro considerando. El 16 de marzo de 2022 se procede a celebrar la segunda mesa de contratación, en donde se da por válida la subsanación de documentación pedida en la mesa anterior y, sin más consideraciones, se acuerda remitir la documentación al comité de expertos para que proceda a su evaluación y presentación del pertinente informe, que será presentado en la siguiente mesa. El 11 de abril de 2022 se remite informe del comité de expertos. El 19 de abril de 2022 se procede a celebrar la tercera Mesa de Contratación, en donde se analiza el informe de los expertos, así como el resto de documentación presentada, designando a la empresa Obrascón Huarte Lain y TIIC 2 Concesiones SL como la oferta más ventajosa, quedando pendiente de acreditar la documentación para su estudio, según lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares, no existiendo ningún otro considerando. El 9 de mayo de 2021 se procede a celebrar la cuarta Mesa de Contratación, en donde se concluye que ambas empresas han presentado la documentación solicitada y han constituido la garantía definitiva por importe de 1.596.771,17 euros, con lo que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 17 del pliego de condiciones particulares, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación de la agrupación de empresas Obrascón Huarte Lain SL y TIIC 2 Concesiones, no existiendo ningún otro considerando. A la vista de esta propuesta de adjudicación, el 13 de mayo de 2021 se procede por parte del órgano de contratación a la adjudicación del contrato; contrato que se firma con la adjudicataria, agrupación de empresas Obrascón Huarte y TIIC, en fecha 11 de julio de 2022.

En fecha 5 de mayo de 2022, y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se remite al Comité Técnico de Cuentas Nacionales todo el expediente. En fecha 05 de octubre de 2021, debido a su especial consideración por ser un contrato de concesión... Y así, señorías, es como se ha desarrollado todo el procedimiento administrativo hasta la fecha, que da forma a este gran proyecto de ampliación del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, que, seguro, va a seguir posibilitando que todos tengamos acceso al mejor hospital pediátrico público posible, cimentado en los altos estándares de calidad asistencial, con una gran actividad docente e investigadora, cada vez mayor.

Yo, si me lo permiten, les invitaría al hospital para que lo vieran; les invitaría a verlo. Para los que somos de Madrid, el Niño Jesús es una parte de todos nosotros, y el Niño Jesús de hace cuatro años es otro Niño Jesús; y, cuando la gente ve realmente de lo que estamos hablando, ve el edificio en ruinas, ve los coches encima de la acera, ve dónde están los coches, ve la urgencia, ve a las madres con los niños..., entiende mucho de todo esto, más allá de otro tipo de consideraciones; por lo cual, si la Mesa me lo permite, yo les invitaría a todos ustedes a venir al hospital, verlo, pisarlo, y yo, encantado, les enseño todo el proyecto y todo aquello de lo que estamos hablando, porque todos los servicios clínicos, todos los jefes de enfermería, todos los jefes de gestión, la junta técnico-asistencial, ¡todos!, están a favor de este proyecto de realizar por fin esta magnífica obra de infraestructuras. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Gómez. A continuación, para fijar sus posiciones y hacer observaciones, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor. Tiene la palabra en primer lugar la portavoz de Unidas Podemos por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Gracias por venir a comparecer aquí, y, además, le tomo la palabra en cuanto a lo que se refiere a la visita; a mí, como portavoz de Unidas Podemos, sí me gustaría visitar ese hospital.

Decirle que, evidentemente, nosotras estaremos siempre a favor de cualquier obra que vaya encaminada a mejorar las instalaciones de un hospital, y más tratándose de un hospital infantil, como es el Niño Jesús, siempre y cuando se respete, por supuesto, el patrimonio, porque sabemos que se trata de un edificio BIC -bien de interés cultural- y que además está enclavado en el Paisaje de la Luz, considerado como Patrimonio Mundial de la Unesco.

También me gustaría diferenciar entre las obras de mejora de este hospital de lo que nosotras consideramos como un pelotazo urbanístico, refiriéndonos a las 808 plazas del parking que se pretende construir en el subsuelo de este hospital, que no son necesarias para este hospital; que, de hecho, las asociaciones de vecinos del distrito rechazan; que, de hecho, las asociaciones, como la Asociación del Buen Retiro, que es una asociación de defensa del patrimonio histórico y cultural, rechazan, y que, además, se está llevando a cabo sin tener en cuenta varias cuestiones como, por ejemplo, el estudio que han abierto de afectaciones patrimoniales y ambientales y de la movilidad, el elaborado precisamente por un equipo de profesionales contratados por el propio hospital, que ya apunta una serie de deficiencias como, por ejemplo, las cifras de edificabilidad y los porcentajes aplicables a las ampliaciones de los jardines y de las plazas de aparcamiento, que no tienen en cuenta los edificios ya construidos, como la escuela Planeta Enano o la Fundación McDonald's; debe retranquearse el edificio entero por estar previsto a menos de 18 metros de un edificio histórico. Tampoco es válida la instalación de la pasarela entre el edificio histórico y la nueva, y, sobre todo, el tema de las 808 plazas de parking previstas, con las que se prevé un incremento en la contaminación, como, por ejemplo, la mayor entrada de coches en esa zona, 1.000 entradas y salidas diarias. ¿Cómo afectará ese aumento de la contaminación no solo a los vecinos de Retiro sino a los propios pacientes

que acuden a este hospital, que, además, son niños? ¿Cómo les afectará esa contaminación? También la concesión y la explotación de este macroparking, que se hará a una empresa privada durante cuarenta años.

¡Por eso hablamos de pelotazo urbanístico!, porque no queremos que, con la excusa de una reforma en un hospital infantil, se vayan a construir 808 plazas de parking que, desde luego, ningún estudio considera necesarias. Tienen ustedes en contra a los vecinos de Retiro; tienen preocupado al colegio que tienen al lado, que sabe que se va a enfrentar a unas obras y ni siquiera se han reunido con ellos para darles las explicaciones pertinentes, y tienen preocupados a la gente, que no sabe si en ese edificio que piensan derruir hay amianto siquiera -no se ha hecho ese estudio-, y esto puede comportar unos problemas graves para la salud no solo de los vecinos de Retiro, del distrito, sino también para los niños que se van a ver afectados y que son los pacientes de este hospital.

Por eso, más allá del contrato y ya que usted entra en el fondo del asunto, nos gustaría que nos explicase por qué tienen tanta prisas para llevar a cabo estas obras, porque las van a llevar a cabo prácticamente sin haber pedido el permiso al ayuntamiento; de hecho, pretenden acometer estas obras antes de tener el proyecto de ejecución terminado y sin estar aprobado. Bueno, son una serie de preguntas sobre las que nos gustaría tener respuestas, y le acepto la invitación al hospital. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Lo primero, dar mi enhorabuena y mi agradecimiento a todos los profesionales del Hospital Infantil Niño Jesús por parte de nuestro grupo parlamentario a la inmensa labor, a la maravillosa labor que todos los profesionales hacen allí con nuestros niños y con las familias; todo nuestro apoyo para un hospital que es un hospital único y que, efectivamente, necesita de nuevas dotaciones asistenciales; todo nuestro apoyo para que esas dotaciones asistenciales salgan adelante. Hay servicios, como el servicio de oncología infantil o el servicio de salud mental, tan importante para nuestros jóvenes, nuestros adolescentes y nuestros niños, que están tremendamente infradotados; también ese servicio de cuidados paliativos pediátricos, que tan buenos profesionales han puesto en marcha, que tan necesario es para el acompañamiento de muchas familias en momentos muy dolorosos, que está suponiendo realmente un alivio muy importante en esos trances. Por lo tanto, desde nuestro grupo parlamentario, siempre y de forma incondicional, el apoyo al Hospital Infantil Niño Jesús, el apoyo a todos los profesionales que prestan allí sus servicios y, por supuesto, el apoyo a todas las familias que, como yo misma, hemos sido usuarias y hemos sido pacientes con nuestros niños, recibiendo un maravilloso trato en lo profesional y en lo humano por parte de todos los profesionales que están allí; así que, lo primero, transmitirlo como director gerente de esa institución.

También estamos de acuerdo en las necesidades de ampliación, como ya he dicho. Y a lo que venimos en esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, lo que a mí me gustaría que se

dejase claro es lo que ya les pedí en otra intervención que tuvimos en el pleno en julio de 2020 -me parece que fue- sobre estas obras. Desde nuestro grupo parlamentario, la financiación de obras por los contratos de concesión, la colaboración público-privada, nos permite precisamente hacer obras sin que sea la Administración la que tenga que hacer el desembolso económico inicial de esa inversión. Vamos a la capacidad de financiación de las empresas, que van a prestar un servicio a la vez que construyen esta infraestructura.

Desde mi punto de vista, la gran pregunta de este contrato es: de esas 800 plazas de parking, de las 300 plazas que hay para necesidades tanto del personal como de los padres que acuden con sus hijos a este hospital, hasta esas 800 que se van a construir, ¿realmente se van a ocupar y, por tanto, van a permitir financiar todas estas obras? Esa es la gran pregunta. Si eso no es así, desde nuestro punto de vista, las necesidades de aumento de infraestructuras del hospital hay que cubrirlas de igual manera, y, de hecho, habrá que quitar otros gastos en el presupuesto para precisamente financiar este tipo de inversiones. Si el Hospital Infantil Niño Jesús necesita una ampliación tanto en plazas de parking como en dotaciones asistenciales de un nuevo edificio, es imprescindible que lo dotemos. Si lo dotamos a través de un contrato de concesión que aumenta 500 plazas y, por tanto, aumenta la inversión a realizar por parte del adjudicatario de esa concesión, y después esas plazas realmente no se utilizan y, por tanto, el adjudicatario de la concesión no percibe los ingresos que necesita para que la inversión sea económicamente eficiente, será la Comunidad de Madrid la que va a tener que asumir esa inversión, y nosotros estamos dispuestos a apoyar que se asuman inversiones necesarias, pero ¿realmente esas 500 plazas de más van a coadyuvar con esta financiación? Esa es, desde mi punto de vista, la gran pregunta, y esto excede la capacidad del director gerente. Usted puede plantear la necesidad, pero es la Comunidad de Madrid la que dice: "bueno, pues, para financiar esa necesidad, vamos a poner otras 500 plazas".

Yo no voy a entrar en esas consideraciones de la izquierda de pelotazo urbanístico, simplemente es un servicio que se va a ofrecer a los madrileños y que nos va a permitir que, sin una inversión inicial, podamos dotar al Niño Jesús de nuevas instalaciones. El peligro, iel único peligro!, es que finalmente esas 500 plazas no se utilicen y que, por tanto, tengamos que sufragar desde la Comunidad de Madrid, con los presupuestos, no solo las 300 plazas y el edificio de dotación asistencial sino además 500 plazas que no serían necesarias; esa, desde mi punto de vista, es la única pregunta, y usted, desde mi punto de vista, no tiene ningún tipo de responsabilidad sobre eso, porque usted es el director gerente del hospital, usted tiene que decir cuáles son las necesidades del hospital, pero no está en sus manos diseñar la financiación de este contrato de concesión de obra pública.

La Sra. **PRESIDENTA**: Su tiempo está finalizando.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí. Solo un apunte en relación con lo que dicen de la contaminación. Mire, lo único que no se puede defender es que un parking va a aumentar la contaminación, porque precisamente por lo que contaminan más los coches en Madrid es dando vueltas para aparcar. La realidad es que, cuando existe un parking, la contaminación en la zona del parking se reduce...

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Insisto, desde mi punto de vista, esas 500 plazas son lo que nos va a decir si este contrato está bien diseñado o no. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra don Gonzalo Pastor por parte del Partido Socialista; cinco minutos.

El Sr. **PASTOR BARAHONA**: Gracias, señora presidenta, y enhorabuena por su nueva posición en esta comisión. Gracias al compareciente también por su presencia hoy aquí, señor gerente; esperamos que pueda y quiera dar algo de luz a este asunto que tratamos hoy en la comisión. Le adelanto que mi grupo estará encantado de visitar una vez más el hospital, ¡por supuesto!; lo hemos hecho en varias ocasiones. Además, en varias ocasiones hemos visitado ese aparcamiento que usted dice que existe en superficie, digamos, detrás del hospital.

Sin duda alguna, nuestro apoyo al sistema sanitario público, ¡faltaría más!, pero no hablamos aquí hoy de esto; hoy hablamos no de esta cuestión sino de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo en su hospital, hablamos de un aparcamiento. El Gobierno autonómico se caracteriza por una política de movilidad errática, que en lo relativo a los aparcamientos es, sin duda, equivocada, también en este caso. Nuestra capital, Madrid, es, por desgracia, una ciudad cada vez menos amable y cada vez más contaminada, y, desde luego, escuchando ciertas intervenciones de otros portavoces de otros grupos políticos, miles de coches circulando por Madrid y miles de coches yendo a un aparcamiento, concentrándose en un aparcamiento junto al Retiro y junto al hospital, contaminan. Nosotros creemos que la lucha contra el cambio climático y la salud de los madrileños debería ser una de las prioridades de su Gobierno, también del sistema sanitario; más aún -ya digo- con este entorno, el del Retiro, y junto a un hospital como es el Niño Jesús. Ustedes, en el Gobierno, hacen justo lo contrario y parecen haberse marcado un objetivo recientemente, en los últimos años, de meter más y más coches en la capital de España, porque ustedes no solo no fomentan el transporte público, con una movilidad sostenible acorde a los tiempos actuales, sino que dondequiera que ven ustedes una oportunidad, un hueco, van y meten un aparcamiento; un aparcamiento, insisto, innecesario y que solo va a conseguir atraer más y más coches al mismo Retiro, al mismo centro de Madrid, decenas de miles de coches que circularán por este entorno privilegiado.

El Ayuntamiento de Madrid ya intentó construir un aparcamiento justo al lado de este -y usted lo sabe perfectamente-, del que hablamos hoy aquí; una propuesta que no salió adelante, entre otras cosas, porque el Partido Socialista en el pleno del ayuntamiento consiguió paralizar este asunto. Hay diferentes cuestiones -usted las conoce perfectamente- que han ocurrido recientemente en relación con este aparcamiento. Señorías, nadie quiere este aparcamiento porque es innecesario, porque los vecinos lo han dicho claramente hace poco, hace un par de semanas, en una manifestación multitudinaria, y tampoco las Administraciones sensatas; nadie quiere este aparcamiento porque, si ustedes conocen la zona -y usted, el compareciente, la conoce bien-, en esta zona ya hay más aparcamientos, hay otros aparcamientos, y la oferta es muy amplia.

Yo les digo: este, desde luego, no es el modelo del Partido Socialista, no es la ciudad de Madrid que queremos, porque nosotros consideramos que las ciudades tienen que ser otra cosa; tienen que estar pensadas para las personas y no para los coches, tienen que ser ciudades amables, ciudades sensibles con todos los que vivimos en ellas y hacemos uso, por supuesto, de los servicios públicos que también hay en las mismas, como, en este caso, de un extraordinario hospital, como es el Niño Jesús. Le preguntamos a usted, por si usted puede aclararlo, por qué tienen ustedes este interés voraz por estos aparcamientos, por qué en este entorno considerado Patrimonio Mundial por parte de la Unesco, por qué en este BIC... ¿Usted puede garantizar hoy aquí, en sede parlamentaria, que el expediente relativo a este asunto se encuentra completo y contiene todos los informes preceptivos? ¿Es así? Por eso, ya han iniciado...; bueno, parece que no lo han iniciado, aunque había alguna noticia al respecto. Nosotros, desde el Grupo Socialista, hemos solicitado en diferentes ocasiones información mediante diferentes iniciativas parlamentarias y no hemos recibido información al respecto todavía; la transparencia no parece ser la más adecuada.

Pero, además, le pregunto a usted, señor gerente: ¿han previsto qué ocurrirá en caso de que el organismo internacional que vela por el Paisaje de la Luz considere que este aparcamiento no es apropiado?, ¿qué ocurrirá entonces? Porque despachar este asunto tan relevante para la ciudad, para la capital de España, para la comunidad autónoma, con un informe de impacto patrimonial elaborado, quizá no sea lo más adecuado. Queremos saber también por qué no han esperado a hacer las consultas pertinentes a todas las partes implicadas, ¡a todas ellas!, también -ya digo- al organismo internacional que vela por el Paisaje de la Luz, en el que está incluido este hospital y este entorno.

Y la pregunta también se la hacían antes otros portavoces, pero ¿en qué ayuda...? Usted ha dicho que ayuda mucho este aparcamiento, incluso al bien de interés cultural, pero ¿en qué ayuda la circulación de miles de coches por este entorno? ¡No lo entendemos! ¿Beneficia también a los pacientes? Mire, es indudable que un vehículo, hoy por hoy, va a contaminar el entorno...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir acabando, señoría.

El Sr. **PASTOR BARAHONA**: Sí, ya termino, presidenta. Estas y otras preguntas son las que queríamos hacerle. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la señora Pérez por parte del Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señor gerente, por sus respuestas. Yo me uno al reconocimiento al Hospital Niño Jesús y me uno a la aceptación de la invitación porque, además, yo lo conozco como usuaria, pero seguro que como visitante y no llevando a un niño de urgencias se ve con otros ojos y es más agradable.

Estamos de acuerdo en que el Hospital Niño Jesús necesita esas mejoras que nos ha comentado -creo que aquí podemos llegar a un acuerdo y que no habría nadie que se opusiera a esto-, y también podríamos debatir si necesita un aparcamiento para las familias usuarias y para el

personal trabajador del hospital, y de cuántas plazas podría ser este parking; pero es que ustedes lo que plantean es condicionar esta mejora del hospital a la construcción de un aparcamiento de rotación, con ánimo de lucro y destinado a mucho más público que el asociado puramente al hospital. Y aquí estamos confundiendo dos cosas: la necesidad de aparcamiento o no para el personal del hospital con un aparcamiento público que incremente el tráfico alrededor del Retiro y usar esto como sistema para pagar la mejora del hospital y la mejora de la calidad para las familias de los niños y niñas usuarios del hospital. No nos parece honesto usar este argumento, porque, si de verdad su preocupación es legítima, hagan otro modelo de contrato y ya podríamos estar haciendo la mejora necesaria. No se habría dilatado en el tiempo dos años... porque este modelo de concesión hace también que haya menos empresas interesadas en presentarse a esta adjudicación. Si fuera una adjudicación directa de mejora del hospital en que la Comunidad de Madrid pague lo que tenga que pagar, seguramente ya estaríamos hablando de un Hospital Niño Jesús remodelado o, por lo menos, en proceso de remodelación.

Pero es que, aunque su planteamiento fuera el adecuado, hay que ver si esta demanda existe. Lo decían anteriores comparecientes: se ha determinado un aparcamiento de 800 plazas cuando su propio informe de demanda habla de 600, que ya son suficientes; pero es que los aparcamientos de alrededor no se llenan. Los empresarios que tienen aparcamientos en las zonas de alrededor siempre dicen que tienen escasez de clientela. ¿Cómo vamos a enfocar esto? ¿Vamos a abocarnos a una quiebra de la concesionaria que tenga que rescatar la Comunidad de Madrid? No nos parece ni lógico ni sensato insistir en esto. Estamos hablando de un hospital de 157 camas, con sus empleados directos; quizás haya que repensar el tamaño de este aparcamiento.

Pero no solo eso, es que está siendo un poco un cúmulo de despropósitos. Nos decía usted unas fechas, pero hay otras: el 3 de octubre se comunicó a los trabajadores del centro que se iban a iniciar las obras de demolición, pero no se iniciaron porque faltaban permisos del ayuntamiento, faltaban permisos necesarios para hacer una demolición, como puede ser el permiso medioambiental, y a 10 de octubre no tenemos constancia de que se hayan dado esos permisos y de que se pueda realizar la demolición.

Por otro lado -ya se ha comentado aquí también-, está el Paisaje de la Luz, de la Unesco. Yo creo que todos somos conscientes de que un incremento de tráfico en la zona va a debilitar este título que tiene esa zona, el Paisaje de la Luz, y ya se ha producido el rechazo a este aparcamiento del Consejo Cívico y Social de la Unesco; o sea, estamos dando los primeros pasos para que la Unesco nos diga que eso no se puede hacer.

Además, el informe de Patrimonio -que esta vez sí que se ha hecho; en el anterior contrato no se hizo- lo ha hecho una empresa que se creó en marzo y se adjudicó en abril el informe patrimonial -tampoco nos parece serio-, una empresa que, por supuesto, no conoce nadie en el sector del patrimonio.

También -y se ha comentado aquí- el 30 de septiembre hubo una manifestación en los alrededores del Retiro, en la que participaron las asociaciones de vecinos de Retiro, las asociaciones de madres y padres de los centros educativos próximos al Hospital Niño Jesús... Creo que estas personas, estos vecinos, tienen derecho a que se les escuche y a que se asuman sus decisiones.

Pero aún hay más rechazo a este proyecto. El 27 de septiembre, el pleno del Ayuntamiento de Madrid votó para solicitar a la Comunidad de Madrid que rescindan este contrato. ¿Van a hacer caso al ayuntamiento en el que se quiere construir este aparcamiento? Creo que es bastante democrático que, si una institución como el Ayuntamiento de Madrid solicita a la Comunidad de Madrid que rescinda este contrato, la comunidad acate esta decisión y sea lo que se haga de esta manera. Que, por supuesto, sigan adelante con las obras de remodelación y de mejora y que lo financien ustedes. Son 10 millones de euros o 12 millones de euros que puede poner la Comunidad de Madrid perfectamente -comentaba la representante de Vox- ahorrando de otros sitios. Nosotros proponemos que todos esos millones de euros que se les ahorran a los ultrarricos en esta comunidad se inviertan en mejorar la calidad de vida de las familias de los niños y niñas que acuden al Niño Jesús.

Una vez más, les pedimos que dejen de gobernar y de vendernos humo; que no intenten revertir la tendencia de usar cada vez menos el coche que se está dando en esta ciudad, y no pretendan fomentar que la gente se acerque en coche al Retiro, cuando ya los vecinos y vecinas del Retiro están hipersaturados de terrazas y de ocio que no comparten como ciudadanos y ciudadanas; que les permitan a ellos también tener libertad de vivir adecuadamente en su barrio, y que el hospital siga siendo un hospital de referencia, un hospital de calidad al que acudir, y no sea entrar en una ratonera de coches, de humo de gente que puede que no vaya al hospital, sino que vaya a dar una vuelta o a tomarse una cerveza el domingo y coincida con las familias usuarias. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra un representante del Grupo Popular por cinco minutos; gracias.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias, presidenta. Buenos días -ya tardes- a todos, señorías. Don César, bienvenido a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Gracias también, en nombre del Grupo Popular, por su invitación al hospital. Yo he tenido la suerte de conocerlo de su mano cuando tuve el honor de ser viceconsejero de Humanización, de Sanidad. La labor que están haciendo allí a esos efectos es impecable, igual que también la labor asistencial.

Hablamos del Niño Jesús, de una institución asistencial que es de referencia en Madrid, pero también en toda España, por la procedencia también de sus pacientes. Son casi 150 años de excelencia, pero es una institución viva, que tiene necesidades que atender y que ha evolucionado respetando siempre su memoria; de hecho, conozco pocos centros hospitalarios ni en España ni en el mundo que estén tan integrados en su entorno y que incluso tengan escrita y adaptada a la percepción de sus pacientes, en una fácil lectura, la historia de ese entorno: el parque del Retiro, el Jardín Botánico, todos los libros cuando hablamos de la Feria del Libro... todo lo que adorna los

pasillos, para que a los pacientes se les haga un poco más leve su estancia, su larga estancia en el hospital, porque hablamos de pacientes pediátricos con patologías complejas y de estancias muy largas; eso precisamente es lo que motiva que a veces existan necesidades también de accesibilidad que quedan sin cubrir, y eso ha sido siempre parte esencial de la aspiración, del proyecto de reforma del Niño Jesús, y usted nos lo ha detallado.

Lo único que yo quería decirle es que, como ya han dicho otros portavoces, este es un asunto recurrente -algo que usted conoce sin duda-, y las razones de esa recurrencia yo le aclaro que son políticas, no técnicas; por eso sorprende -o no, dado el uso que los grupos de oposición hacen de esta comisión- que, cuando no queda ya ninguna duda técnica y cuando está en marcha por fin este contrato, que es por el que se pregunta hoy -no se pregunta por ninguno anterior; se pregunta sobre este contrato, que no tiene ningún problema-, estemos aquí discutiendo con usted sobre temas de contratación pública, cuando no hay en ese aspecto ninguna sombra de duda. En el proceso de licitación, no siendo un planteamiento especialmente complejo, como usted nos ha detallado, se contestaron y se dieron aclaraciones, se pidió toda la documentación..., vamos, un esfuerzo importante de transparencia que se ha hecho en la tramitación de este expediente. Todo ello está disponible, lo conocen los grupos parlamentarios, pero le han llamado, en cualquier caso, porque aquí venimos a hablar de otra cosa, que es muy respetable; pero, como le digo, esta aclaración que le hago no es baladí, porque el objeto de esta comisión se trata del ajuste a la norma de los contratos que se concertan por parte de la Comunidad de Madrid, no tiene nada que ver con otras cuestiones sobre la oportunidad o no de las obras, sobre su mayor o menor adecuación a la idea que cada uno tenga sobre la movilidad o sobre el expediente del Paisaje de la Luz, ino tiene nada que ver con eso!, tiene que ver con el procedimiento, y aquí no hay ninguna duda al respecto.

Yo me congratulo de que todos los grupos parlamentarios -al Partido Socialista no se lo he oído tal cual, pero creo que también- estén a favor de mejorar las instalaciones, pero, efectivamente, hay un problema de modelo. Quien mejor lo ha explicado es la señora Pérez, que es quien le ha llamado a comparecer hoy aquí. Ellos tienen un problema de concepto que tiene que ver con la concesión, con la obra pública con concesión asociada. Me parece muy respetable, pero eso ni constituye una ilegalidad ni una irregularidad; es un modelo de aplicación bastante frecuente a derecha e izquierda. Lo que pasa es que a veces no conviene contar, cuando se es de izquierdas, lo que hacen los alcaldes con los aparcamientos sobre todo; por cierto, se viene haciendo durante décadas y, si me permite mi opinión, es muy conveniente el modelo muchas veces, cuando se tienen que utilizar los recursos con los que se cuenta para fines más inmediatos y, sin embargo, se tiene un servicio que contratar a los próximos treinta o cuarenta años, y si, encima, nos financian una obra de mejora, ¡bienvenido sea!

Se habla de la contaminación y se habla de lo que supone aumentar las plazas de parking en 481, porque 327 son para los profesionales del centro. Yo, sinceramente, creo que es un debate falaz; creo que esas 481, de verdad, no van a generar un problema de movilidad ni de calidad del aire. El aparcamiento de larga estancia en subterráneo es bastante menos dañino para la calidad del aire que el aparcamiento en superficie y el estar dando vueltas constantemente. Y me hace gracia por

parte de algunos grupos porque, cuando en 2014 decretamos desde el Ayuntamiento de Madrid -y yo era el concejal de Movilidad- la larga estancia hospitalaria para aparcar en determinadas zonas de los entornos de los hospitales, por parte de la izquierda no se compartía la medida; de hecho, se tenía una que yo no sé si es disuasoria, de efecto llamada o qué, que era que los visitantes de hospitales no pagaran el servicio directamente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando, señoría.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Entonces, no sé si eso es más llamada que esto otro. En cualquier caso, como le digo, le felicito porque ya, de una vez por todas, está en marcha esta actuación; y, como digo, aquí no se discute su oportunidad, se discute su arreglo a derecho.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el director gerente del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS** (Gómez Derch): Muy bien. Muchas gracias, presidenta, y muchas gracias a todos ustedes. Espero que hayamos sido razonablemente operativos el día que vino a la urgencia, que no haya ido mal; pero seguro que, si usted no vive por allí, tuvo un problema para dejar el coche. ¿No vive por allí? (*Rumores.*) Pues, entonces, me vanaglorio, porque el niño no estaría mal del todo, porque los oncológicos, los paliativos, los daños cerebrales..., esos niños sí que vienen con esos problemas. En la urgencia tenemos mucha patología, ¡mucha patología!, pero, por ser el hospital que es, un hospital centro de referencia nacional, el 60 por ciento viene de fuera, y son pacientes complejos, que es muy complicado venir en medios de transporte públicos. Es cierto -no le diré yo lo contrario- que en la puerta del hospital hay una parada de autobús, ¡en la puerta del hospital!, pero niños de paliativos, oncológicos, psiquiátricos..., estos pacientes no pueden venir en autobús ni medios propios; por eso nace y por eso tengo yo las demandas de los padres, que necesitan un sitio donde estacionar.

Yo creo que no se ha terminado de definir bien el informe de impacto patrimonial; creo que se le ha llamado de otra manera. Ese informe de impacto patrimonial, que se hizo en febrero o marzo, al final, en sus conclusiones, establece cuatro mejoras al proyecto: una, que la pasarela se mueva de sitio, de ubicación, porque la ubicación donde iba actualmente enraizaba con el edificio del siglo XIX, pero, claro, cuando hablamos de bien de interés cultural, parece que es todo, y, realmente, en lo que es edificio del siglo XIX ha habido sucesivas ampliaciones del hospital que se han ido adosando; entonces, lo que nos pedía ese informe es que esa pasarela la lleváramos un poco más allá para que encarnara con las ampliaciones de los años cuarenta o cincuenta, que no tienen ese impacto. Después, como establece el plan especial para el Niño Jesús, del año 2011, determina una distancia de 18 metros desde el edificio histórico a la ampliación, y también plasmaba recuperar los antiguos jardines. Ahora no hay jardines, ahora hay calles; ahora no hay jardines en el hospital, ahora hay calles.

Entonces, esas tres condiciones de ese impacto patrimonial están referidas en el proyecto básico que se presentó al ayuntamiento, como corresponde, con lo cual debía cumplir todas las especificaciones de ese informe de impacto patrimonial, el cual también decía en otra de sus partes -y así lo escribía, con lo cual así lo constato- que ahora mismo..., porque, por delante del hospital, por un informe del propio ayuntamiento, vienen a pasar 34.000 vehículos diarios. El hospital tiene del orden de 1.700 actos clínicos al día; de esos 1.700 actos clínicos al día, el 60 o el 70 por ciento vienen en coche, y eso son por encima de 1.000 coches todos los días, hoy en día, que vienen al hospital. Están aparcando ¿dónde? Fuera; ahora mismo, por las mañanas, de 08:00 a 15:00 horas, están aparcando fuera, y eso es un trastorno no solamente para los vecinos sino también de contaminación por el para y arranca de los vehículos, cosa que no va a ocurrir después.

Como usted bien decía antes, señora diputada, hay aparcamientos en la zona que por las tardes y los fines de semana tienen plazas libres, como son el de Reyes Magos y el de Costa Azul, con lo cual cualquiera que quiera venir al Retiro ya puede venir. No existe ningún efecto llamada, porque, cuando se va a dar ese servicio es de 08:00 a 15:00 horas, porque de 08:00 a 15:00 horas sí que no hay ninguna plaza, de 08:00 a 15:00 horas sí que no hay ningún sitio donde aparcar, porque todas esas plazas son las que ahora ocupan nuestros pacientes; a partir de las 15:00 horas, que desaparecen las consultas, desaparece el funcionamiento normal del hospital, hay plazas libres ya en los aparcamientos de alrededor, con lo cual todo el mundo que quiere venir al Retiro -utilizando sus palabras- a tomarse una caña ya puede venir. Este dimensionamiento de aparcamiento parece que tiene poco sentido.

Si a esos mil y pico vehículos les sumamos los trescientos y pico de los trabajadores, que hay veces que han llegado a solicitar hasta 450, no solamente parece que el parking no está sobredimensionado sino que parecería escaso. Es más, el plan director del año 2011 facultaba un estacionamiento de 2.271 plazas en cuatro partes, y esto está aprobado por la Comisión de Urbanismo tanto del ayuntamiento como de la Comunidad de Madrid; quiero decir que el estacionamiento es tres veces inferior a lo que hay. Pero, es más, aun a riesgo de estar equivocado sobre el dimensionamiento, yo estoy de acuerdo con todos ustedes en que seguramente esa zona de Madrid algún día será peatonal, y el acceso al hospital ¿cómo se va a producir? Los niños ¿cómo van a venir? Entonces, es muy complicado hacer más plazas de aparcamiento.

Luego, el plan director habla de que la primera planta, en un caso y en un momento determinado, se podría destinar a uso asistencial; con lo cual, el estacionamiento quedaría solamente en 600 plazas.

Quiero decir, señores, que yo entiendo todas las consideraciones que ustedes nos transmiten, y encantado de contestarles; pero, más allá de cuatro plazas arriba, cuatro plazas abajo, y de todo lo que se ha dicho, la asociación de vecinos... Yo creo que quizás habría que rascar un poco más, porque el sábado o el domingo fue la carrera "Corre por el niño" y había siete mil y pico personas allí, y todos me preguntaban: ¿cuándo el parking?, ¿cuándo el parking? Si yo en aquel momento hubiera firmado...; posiblemente son muchos más que esta asociación de vecinos, que son

56, vicepresidenta de la asociación, de la AMPA de Escuelas Aguirre..., también hay muchos vecinos que están a favor del estacionamiento, ¡muchos!; yo los he tenido en mi despacho, ¡y son muchos! Quiero decir que, más allá de lo que supone... Yo puedo entender -como así me transmitieron- ese efecto llamada, pero es que ese efecto llamada, cuando hemos ido a la realidad de lo que hay hoy en día, no se produce. Hoy en día, si usted va un sábado por la mañana o un domingo, puede aparcar al lado del hospital en estos aparcamientos; con lo cual, hacer o no el estacionamiento del Niño Jesús no va a suponer eso sino que sí va a bajar la contaminación, porque ahora esos coches están veinticinco minutos por las mañanas, de lunes a viernes, dando vueltas.

Y, luego, respecto a la diputada de Vox -creo que es diputada; perdonen mi desconocimiento-, la parte de construcción del hospital pasa a ser de la Administración el año cero, desde el momento en que se empieza con la explotación del estacionamiento; con lo cual, no cabe ningún tipo de retorno a la concesión, porque eso pasa a ser nuestro. Puede ser que a lo mejor se vayan y dejen el estacionamiento, pero no es que esté condicionado a cuarenta años de explotación del parking para que la construcción pase a ser propiedad de la comunidad. La construcción, desde el año tres, en que se incorpore, pasa a ser propiedad nuestra, igual que todos los servicios del hospital son públicos: los médicos, públicos; las enfermeras, públicas; los auxiliares, públicos..., en las mismas condiciones que en el Niño Jesús.

¡Yo no lo sé!, yo les contesto a todo lo que ustedes quieran, pero, más allá, soy incapaz de transmitirles más cosas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias; además, se ha ajustado perfectamente al tiempo de siete minutos, así que gracias por su capacidad de síntesis. Vamos a iniciar el turno de réplica y dúplica. En primer lugar, la portavoz de Unidas Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Gracias por estar aquí; le reitero. Nosotras consideramos que, si se trata de un parking de rotación, deja de ser un parking solamente destinado a los usuarios del hospital. Sí, queremos mejoras en el Hospital Niño Jesús, pero que no vengan condicionadas a la construcción de este parking, porque nos da la impresión de que se pretende financiar esas obras a través de la construcción del parking.

Hay ocho líneas de autobuses que le dejan en la puerta del hospital. Sí que se deben utilizar esas plazas de parking, pero que las utilicen los usuarios del hospital, y no otras personas que vayan al Retiro.

Le diría al portavoz del Partido Popular en este caso que el modelo que usted defiende es el mismo modelo de las autopistas radiales, que tanto quebranto para las arcas públicas ha traído a esta comunidad.

Y, para los que niegan que esas 808 plazas supongan un aumento en la contaminación, diría que, una de dos, o no va a haber demanda y tendrá que rescatarse ese parking con el dinero de

todos y de todas, o sí la va a haber y estaremos ante un efecto llamada, fomentando el uso del coche y, por tanto y por ende, ante un aumento de la contaminación en la zona. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene el turno de réplica la portavoz de Vox; cuando quiera.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí. Bueno, creo que no me he explicado bien. Cuando yo le hablaba de estas plazas... Vamos a ver, el edificio son aproximadamente 11 millones de euros y el parking son los otros 10 millones; de eso, si hacemos un prorrateo fácil de las 800 plazas, hay 500 plazas que nos costarán 5 o 6 millones de euros. Si esas plazas no se financian con el uso que se haga de ellas en ese parking de rotación, son 5 millones de euros que la Administración no tendría por qué haber gastado; eso es lo que yo pretendo decirle.

Por supuesto, esos 11 millones más esos 4 o 5 millones que puedan suponer las necesidades del hospital hay que financiarlos como sea, y, si es necesario ahora mismo -sabe que la Consejería de Hacienda ha tenido un aumento de los ingresos porque, con la inflación que tenemos, todas las Administraciones han aumentado su recaudación-, que se financien directamente, porque si no lo que estamos haciendo es que, si no son necesarias esas 500 plazas adicionales..., que, insisto, yo no tengo ningún problema en que se hagan, pero que se hagan si realmente se va a poder recuperar esa inversión, porque, si no, ¡por Dios!, háganse los 16 millones de euros de inversión que necesita el Hospital del Niño Jesús, ¡que ahora mismo hay dinero para ello!, ¡ahora mismo hay dinero para eso! Por favor, ¡háganse esos jardines!; para los pacientes oncológicos, para los pacientes psiquiátricos, tener un jardín en el propio Hospital Niño Jesús es alivio para las familias y para los niños. Pero no solo eso, es que los padres que vienen desde toda España -y desde nuestro grupo parlamentario queremos que el Hospital Niño Jesús esté a disposición de todos los niños de España en igualdad de condiciones- no necesitan solo parking. Efectivamente, hay padres que vienen de Segovia, de Ciudad Real, de Teruel, de León, de Santander... ¡en el día!, a que sus hijos pasen revisión en el Niño Jesús, y no solo tienen que tener plaza de parking, tienen que tener plaza de parking, tienen que tener alojamiento, tienen que tener comedor, tienen que tener servicios religiosos, tienen que tener servicios de acompañamiento para aquellos que no quieran servicios religiosos sino otro tipo de servicio..., ¡todo eso lo tienen que tener los niños y las familias que acuden al Niño Jesús!

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir finalizando, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Por favor, ¡no gastemos dinero si algo no se necesita!; gastemos todo lo necesario en cubrir las necesidades de los padres y de los niños que acuden al Niño Jesús. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el señor Pastor por parte del Grupo Socialista.

El Sr. **PASTOR BARAHONA**: Gracias, presidenta. Gracias, señor compareciente. Usted dice entender, pero no ha contestado a las preguntas que le hemos hecho en esta comisión porque no ha

contestado a por qué condicionan ustedes la mejora del hospital a la construcción de un aparcamiento. Claramente va a atraer a miles de coches que van a perjudicar la salud y, desde luego, van a generar más contaminación en ese entorno y en torno al hospital.

Tampoco nos ha contestado, si es que -como se ha dicho hace un momento- el 3 de octubre se iban a iniciar las obras de demolición del edificio abandonado, qué ha ocurrido, por qué no se ha demolido el mismo. Yo le preguntaría incluso por qué no lo ha hecho usted en años anteriores. Y también se le ha interpelado a usted en relación con una empresa de reciente creación que es la encargada de elaborar el informe de impacto patrimonial; tampoco usted nos ha querido decir nada de todo esto.

Además, ni siquiera se ponen de acuerdo entre los PP o las Administraciones públicas, el ayuntamiento y la comunidad autónoma, porque, el 27 de septiembre, el Ayuntamiento de Madrid votó, como ya se ha dicho aquí, en contra de este aparcamiento.

Insistimos: es un aparcamiento innecesario; nadie lo quiere, ni los vecinos ni las Administraciones públicas sensatas; tampoco el Ayuntamiento de Madrid, como acabo de decir, en el año 2022. Quizá en el año 2014 lo quería; no estoy seguro.

¿Puede usted, en cualquier caso, garantizar hoy aquí, en sede parlamentaria -también le hemos preguntado esto-, que el expediente sobre este asunto contiene todos los informes preceptivos? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora Pérez.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Bueno, al señor portavoz del PP sí le quería decir que qué bien ha aprovechado esta manera de explicar a los comparecientes cómo usamos políticamente esta comisión, porque no es la primera vez que lo oímos nosotros; nos sabemos de memoria este discurso de cómo usamos esta comisión.

Sí quiero decir que la concesión es un modelo más, efectivamente, pero creo que compartirán conmigo que, en este caso, está dilatando el proceso y está retrasando unas obras urgentes y que compartimos que son necesarias; y, si son necesarias, usemos el método con el que consigamos hacer las obras lo más rápido posible, que es con una adjudicación directa, y más aún si el pago en especie es un aparcamiento que, por lo menos, incida en el cambio de movilidad de la zona, que esto sí puede afectar seriamente a qué modelo se decida para financiar un proyecto u otro.

Respecto a la movilidad, sí les insto a actualizarse y a investigar lo que pasa en otras ciudades y en otros países, porque lo que incrementa la contaminación es incrementar el número de coches en la carretera. Lo del aparcamiento, en los noventa se decía; ya estamos en otro momento.

Sí me gustaría saber qué opinan sobre el acuerdo del pleno del ayuntamiento, usted y los diputados del PP; qué opinan sobre que se haya tomado un acuerdo en el ayuntamiento que insta a la suspensión de este contrato, y qué van a hacer, si van a hacer caso al ayuntamiento o no.

Y, señor gerente, muchas gracias por todas sus explicaciones, y estoy totalmente de acuerdo con su argumento: hagamos un aparcamiento exclusivo para los usuarios y trabajadores del hospital únicamente, no de rotación, y no hagamos negocio con las familias ni con los trabajadores. En este caso, no nos va a servir que la empresa concesionaria trate de sacar dinero de este parking, porque me parece poco moral hacer negocio de las familias usuarias del aparcamiento. Si ponemos precios únicos o gratuito -que es nuestra solicitud desde hace tiempo, que los aparcamientos de los hospitales sean gratuitos-, estaremos totalmente de acuerdo: hacemos un aparcamiento, decidimos cuántas plazas son necesarias, lo hacemos gratuito o a un coste mínimo para los usuarios y para los trabajadores, y nos quitamos el problema, y estamos totalmente de acuerdo. ¿Necesitamos un aparcamiento? Hagámoslo para los usuarios, no para la gente de fuera.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Popular; dos minutos.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Sí. Muchas gracias, presidenta. Alguna precisión sobre las cosas que han dicho los portavoces. A mí me llama la atención, cuando hablamos de cómo se calcula o no la demanda de los aparcamientos... Evidentemente, todos los planes y todos los instrumentos de planeamiento urbanístico, desde hace ya bastante tiempo, llevan aparejados un estudio de movilidad; no es un caso distinto el del Hospital Niño Jesús. El gerente ha hecho alusión a lo que ya en 2011 la Ciphán había aprobado. Hablábamos de casi 2.300 plazas de aparcamiento; ese era el estudio de demanda en ese momento. Yo creo que nos podemos felicitar todos de que, ahora, el recálculo nos lleve a que en realidad estemos hablando de ampliar la capacidad de aparcamiento en 481 plazas, que son las que, digamos, serían adicionales, porque las 327 de los profesionales... ya se están trayendo sus coches, están viniendo a día de hoy.

Y no sé si es que en diez años hemos evolucionado así. Por mi parte, me felicitaría de ello; he sido parte en que pongamos en marcha medidas para no atraer tráfico que no sea necesario a la ciudad. Pero es que, en este caso, no hablamos solo de movilidad, hablamos de accesibilidad. Creo que el gerente lo ha explicado muy bien y creo que en eso estamos de acuerdo.

Y un último apunte, que no me queda mucho tiempo, porque tampoco puedo dar cuenta de todas las obras que se han producido a instancias de las Administraciones en la Comunidad de Madrid a lo largo del tiempo y que han sido concesiones como contraprestación a las obras y a la inversión que se hacía por parte de alcaldes de la izquierda, pero bueno... Yo digo que pueden ustedes no estar de acuerdo, pero a la señora Alonso solo recordarle -porque es un gran éxito- cuando el alcalde comunista de San Fernando de Henares nos puso en la situación de tener una plaza mayor embargada porque la había aportado como aval para un préstamo con Caja Madrid en un negocio ruinoso; entonces, la manera de la gente de Izquierda Unida y de sus sucesores..., ¡háganselo mirar!

Señor gerente, muchas gracias. Estaremos encantados de volver a ir a conocer el centro.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación interviene en dúplica y cierra el debate el señor director gerente del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS** (Gómez Derch): Muy bien. Muchas gracias, presidenta, y muchas gracias a todos. En la primera parte de mi intervención les transmitía que esto nace de un plan director elaborado por los profesionales del hospital, por los 60 -en aquel momento- profesionales del hospital, que ya entendían que era necesario ese parking o este estacionamiento, y son más de 56. Nosotros tenemos como 1.400 profesionales; tenemos..., no sé, 25, 30 o 40 asociaciones médicas que piden el estacionamiento. Quiero decir que dimensionemos realmente de lo que estamos hablando, porque estamos hablando del Hospital Infantil Niño Jesús y queremos que siga siendo hospital infantil.

Yo podría entender -perdonen mi corto criterio- que se determinara si el Niño Jesús tiene que estar ahí o fuera de Madrid, en otro sitio. ¿Por qué? Porque es BIC, porque está dentro de la Ciudad de la Luz, porque está...; pero, una vez que se determina que el Niño Jesús está ahí porque es parte -como si fuera la Cibeles-, es necesario, porque si no el Niño Jesús va a morir, porque no tenemos capacidad de atender más pacientes. Y, como comentaban antes, el cincuenta y pico por ciento viene de fuera de Madrid, y estos pacientes necesitan sitio donde dejar el coche. Quiero decir que nosotros hemos dimensionado un estacionamiento de 08:00 a 15:00 horas; nos importa muy poco lo que pase a partir de las 15:00 o de las 16:00 horas, inos importa muy poco!, pero esas 800 plazas, si no más, son necesarias de 08:00 a 15:00 horas para atender tanto a nuestros profesionales como a los pacientes que vienen con vehículo privado; ide eso es de lo que se trata!, de lo que se trata es de hacerlo a través de tirar un edificio que viene del año 1972 -época preconstitucional- que está en ruina técnica, de quitar un estacionamiento en superficie, y de hacer, en los cálculos tanto de construcción como de plazas, un 40 por ciento menos que en el plan especial aprobado en 2011 para el Niño Jesús.

Más allá -insisto, les reitero mi invitación, y gracias por aceptarla-, poco más les puedo decir; simplemente que vengan, lo vean, vean a los niños, y hablamos con los padres.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor director gerente. Con este turno acabamos esta comparecencia y pasamos al punto sexto del orden del día.

C-902(XII)/2021 RGEP.13902. Comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre contrato con número de expediente A/SER-013760/2018, de Gestión integral de un programa de apoyo a la inserción sociolaboral y de un grupo educativo adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid, para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras

actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (2 lotes). (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Si puede acompañarnos don José Manuel Durán Quintero, director territorial de Madrid de la Fundación Diagrama Intervención Social... *(Pausa.)* Tiene la palabra en primer lugar sobre el objeto de la iniciativa el señor director territorial de Madrid de la Fundación Diagrama Intervención Social, don José Manuel Durán Quintero, por un tiempo máximo de quince minutos; cuando quiera.

El Sr. **DIRECTOR TERRITORIAL DE MADRID DE LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL** (Durán Quintero): Gracias, presidenta. Antes de nada, me van a permitir comentar que la oportunidad de poder comprobar un lunes por la mañana la actividad parlamentaria...; esto que está siempre tan mal vista la actividad a la que ustedes se dedican, y que tiene a veces tan mala prensa...; de verdad, llevo toda la mañana aquí, y no trato de hacer la pelota, pero es una realidad que vivirlo en primera persona y verlo pone de manifiesto el trabajo que realizan; gracias por esa parte.

También decirles que, aunque no es un espacio habitual para nosotros, nos llegó la solicitud de comparecencia y, como entendemos que la relación por nuestra parte tiene que ser de máxima colaboración, estamos ahí, aunque debo reconocer que sí teníamos... no serias dudas sino desconocimiento del porqué; a través de conversaciones y en mi intervención, en mi comparecencia, podremos averiguarlo.

Si me permiten, yo voy a utilizar esta intervención para darles cuatro notas breves de quiénes somos, qué hacemos en Fundación Diagrama, y, a partir de ese momento, ponerme a disposición de lo que me quieran preguntar. Como les decía, Fundación Diagrama somos una entidad sin ánimo de lucro que trabajamos desde 1991 en la atención de las necesidades de personas vulnerables o en dificultad social, siempre desde la defensa y promoción de los derechos humanos. Nuestra principal finalidad es promover y desarrollar centros, programas e investigaciones destinadas a la prevención, tratamiento e integración de todas aquellas personas que se encuentran en dificultad social o en riesgo social, en especial niños, jóvenes, familias, mujeres y personas en situación de dependencia. En Fundación Diagrama contamos con más de 5.300 profesionales contratados que, junto con voluntarios y colaboradores, formamos un equipo humano de más de 5.800 personas por todo el territorio español. Desde su nacimiento, Diagrama hemos contribuido a mejorar la calidad de vida y las opciones de futuro de cerca de 422.000 personas en España y también en diferentes países de África y Latinoamérica.

Como reconocimiento a esta labor y trayectoria, la fundación cuenta con diversas distinciones tanto nacionales como internacionales, entre las que destacan la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social, la Placa de Honor de la Orden del Mérito Civil, la Placa de Honor de la Orden Civil de Alfonso X y la Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario. Asimismo poseemos el

estatus consultivo especial en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas y somos miembro de la Conferencia de ONG, entidad con estatus consultivo general ante el Ecosoc.

En la fundación desarrollamos programas, proyectos e iniciativas desde una perspectiva integral y especializada en las siguientes áreas de intervención: principalmente en un área socioeducativa, seguida del área sociosanitaria, área de inserción sociolaboral, área de formación e investigación y, por último, el área de cooperación para el desarrollo.

En cuanto a la responsabilidad y transparencia, en Diagrama contamos con un código ético que recoge los principios generales que sustentan todas las acciones emprendidas en sus diferentes ámbitos de actuación. Este código está basado en la responsabilidad, la transparencia, la profesionalidad, la vocación de servicio, la integridad, la independencia y la excelencia, tomando siempre como pilar básico el respeto, la defensa y la promoción de los derechos humanos. En este marco de compromiso con la sociedad en su conjunto se erige la política de responsabilidad social de la fundación, centrada en que sus actividades formen parte de un sistema sostenible, respetuoso y ético en materia medioambiental, social, laboral, educativa, divulgativa, de investigación y de promoción de los derechos humanos. En este sentido, Diagrama es miembro constituyente de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia. A su vez, y de forma transversal, en Diagrama contamos con un sistema de gestión de la calidad certificado por la norma ISO 9001 en las actividades de gestión de centros educativos de menores, gestión de centros sociosanitarios y gestión económica y administrativa de ayudas para centros, programas y proyectos. Además, la fundación ha certificado con la norma UNE 158101, de servicios para la promoción de la autonomía personal, la gestión de los centros residenciales, en concreto la prestación de servicios personales, residenciales y sanitarios. Junto a la política de responsabilidad social corporativa y su código ético, estos sistemas de calidad enmarcan todas y cada una de las acciones desarrolladas, lo que en la práctica supone poseer, mantener y mejorar constantemente un proceso global de gestión y prestación de servicios sociales responsable, sostenible, transparente y externamente auditado.

Entre los fines y objetivos estarían promover el desarrollo y gestión de centros, servicios y programas socioeducativos y educativos dirigidos a personas en riesgo o situación de exclusión social; promover el desarrollo y gestión de centros, servicios y programas destinados a la prevención, tratamiento y reinserción de personas en riesgo o situación de exclusión; también promover el desarrollo y gestión de centros, servicios y programas sociosanitarios y sanitarios destinados al cuidado integral de la salud, dirigidos especialmente a personas en situación de dependencia por su edad, enfermedad o discapacidad física o psíquica; fomentar la creación y gestión de centros, servicios y programas destinados a la inserción sociolaboral y la formación; fomentar la creación y gestión de centros, servicios y programas para la deshabituación, rehabilitación y reinserción de personas con problemas de adicción, así como actividades de prevención en este ámbito; promover y gestionar proyectos de cooperación para el desarrollo; realizar investigaciones, estudios y publicaciones con el fin de avanzar en el conocimiento de la realidad social y su transformación; promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; sensibilizar a la opinión pública sobre las problemáticas psicosociales y sanitarias actuales; promover y asesorar actividades de

voluntariado, grupos de autoayuda, familias acogedoras y otras medidas encaminadas a la cooperación social, y, por último, promover el cuidado y la protección del medio ambiente.

Entre las actividades más destacadas que llevamos a cabo están centros, hogares y programas socioeducativos dirigidos a menores sujetos a medidas judiciales y/o medidas administrativas de protección; el caso de hoy, de la licitación, sería el primero, centros en este caso socioeducativos dirigidos a menores sujetos a medidas judiciales. En segundo lugar, centros y programas educativos y de formación reglada y no reglada; centros, programas y servicios sanitarios y sociosanitarios de atención integral a la salud; centros, programas y servicios de formación prelaboral e inserción sociolaboral; programas formativos, preventivos, de mediación y de intervención dirigidos a familias que se encuentran en situación de riesgo o conflicto social; también centros y programas específicos destinados a la atención integral de personas con problemas de adicción; servicios y programas dirigidos a la atención integral de reclusos y exreclusos; proyectos de cooperación para el desarrollo, especialmente en las áreas educativa y sanitaria; proyectos de investigación dentro de todas sus áreas concretas de intervención, colaborando activamente con distintos organismos, entidades y universidades españolas e internacionales; también campañas informativas y de sensibilización orientadas a difundir la realidad de las personas atendidas, y, por último, campañas educativas y de sensibilización para la promoción de hábitos de vida saludables, voluntariado, cuidados medioambientales e igualdad de género.

Como les decía, son unas pequeñas anotaciones sobre la naturaleza y el servicio que Fundación Diagrama desarrollamos y, por no extenderme más, me pongo un poco a disposición de las cuestiones que quieran plantearnos e intentaré, en la medida de lo posible, darles respuesta. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Durán, por su comparecencia y por la información que nos ha facilitado. Y a continuación interviene, de menor a mayor, un representante de cada grupo, empezando por la portavoz de Unidas Podemos, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Vale. Muchas gracias, presidenta. Gracias a usted por estar aquí. Bueno, viene a petición del Grupo Parlamentario Vox, que supongo que hará ahora las preguntas que considere oportunas y explicará por qué le ha llamado aquí a comparecer. Yo, aprovechando su presencia, sí le quería transmitir y preguntar, por lo que me consta, que el albergue de la Casa de Campo está gestionado por ustedes. En este caso, comunicarle que hay ciertas quejas por parte de colectivos como, por ejemplo, la Red Española de Inmigración y Ayuda al respecto de la gestión de este albergue. En este caso, se quejan de las ratios...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Alonso, disculpe. Como sabemos, y hay un acuerdo de Mesa, el objeto de esta comisión es hasta el momento de la adjudicación del contrato, no entrando como objeto de esta comisión el desarrollo del posterior contrato; lo digo para que lo tengan en cuenta en sus intervenciones. Gracias.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Vale. Bueno, era a modo de introducción y aprovechando que tenemos aquí al compareciente. Una de las cuestiones que se pedía precisamente era que no se

utilizase la vía de emergencia -y, de hecho, iba a decirlo ahora- para la concesión de este tipo de contratos que, además, tratan con menores.

Más allá de todo esto, supongo que la cuestión por la que le traen aquí es por la fórmula contractual a la que ustedes se acogen; pero en la próxima intervención y, si puedo, ya que es verdad que hemos estado hablando toda la mañana de cuestiones que no son solo de materia del contrato y nos hemos estado saliendo del acuerdo de la Mesa toda la mañana...; si ahora hay que acogerse al acuerdo de la Mesa, me acojo y espero al siguiente turno. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la representante y portavoz de Vox en Madrid, Ana Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Lo primero, agradecer muchísimo su disponibilidad, la disponibilidad de la Fundación Diagrama para participar en esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y pedirle disculpas, porque es cierto que podríamos haberle mandado, como hemos hecho o como he hecho con otros comparecientes, unas preguntas anteriores para que ustedes pudieran saber con anticipación cuál es el objeto por el que se les pide que voluntariamente vengan a comparecer, y circunstancias personales me han impedido tramitar esas preguntas para que ustedes las recibieran con más de 72 horas.

Como le he mencionado, este es el momento, esta es la comisión en la que podemos -y creo que debemos- plantearnos, junto con ustedes, si es adecuada la forma en la que el Gobierno de la Comunidad de Madrid atiende esta necesidad que existe de que determinadas personas -profesionales en la materia- gestionen unos determinados programas de inserción sociolaboral de unos chicos que están acogidos o que por parte del juez de menores tienen obligación de desarrollar unas determinadas actividades educativas. Y me explico: como usted bien ha dicho, ustedes son una entidad sin ánimo de lucro que se dedica a todas estas actividades de inserción, en este caso de jóvenes, y a otras muchas que forman parte de lo que podríamos llamar el escudo social. Tenemos un Gobierno que confía, digamos, en que el mercado solucione todas las cuestiones, y el mercado, desde mi punto de vista, no soluciona este tipo de cuestiones. La licitación de este tipo de servicios, desde mi punto de vista, no es el cauce adecuado para que la Administración colabore con otro tipo de entidades que, como usted ha dicho, son entidades sin ánimo de lucro, para, al final, llegar a la cobertura de la necesidad real, en este caso, de inserción de esos menores infractores con medidas judiciales que permitan que, efectivamente, estos chicos lleguen. Entonces, creo que es muy interesante este debate, y ya lo hemos tenido también creo que con otras personas que gestionan otro tipo de espacios, otro tipo de instalaciones en las que los jóvenes reciben también formación de este tipo; y creo que ustedes, como adjudicatarios del expediente que finaliza ahora y que se ha ejecutado por cuatro años con la Agencia de la Reeducción y la Reinserción del Menor Infractor, y como adjudicatarios ahora mismo del nuevo expediente, tienen una visión que creo que es importante escuchar.

Desde mi punto de vista, ustedes y la Administración tienen un objetivo común, que es la reinserción de estos chicos, y no es una licitación pública la que mejor soluciona la colaboración entre la Administración y estas entidades. Existen otras formas de colaboración, como son el convenio y la subvención, que además permiten una continuidad en la prestación de estos servicios, una continuidad que redundaría directamente en que aquellas personas que están sometidas a estas medidas judiciales puedan finalizar su proceso de inserción sociolaboral con la misma entidad, con los mismos profesionales que han iniciado esa trayectoria de acompañamiento; pero no solo eso sino que además, para las propias personas que desarrollan este trabajo social, suponen un marco mucho más estable para la prestación de los servicios profesionales a los que han querido dedicar su vida profesional.

Le voy a poner ejemplos. La subrogación del personal es obligatoria, lógicamente, como se puede ver, pero esa subrogación de personal... digamos, tenemos personas pendientes de que, en un proceso de licitación, este contrato se pudiera quedar colgado porque hubiera un recurso, que ustedes no pueden evitar. Hay materia en estos pliegos de contratación para que se pudiera interponer un recurso administrativo, un recurso especial en materia de contratación, porque, por ejemplo, se dice que es causa de penalización que se demuestre que haya un trabajador que haya prestado servicios que tiene antecedentes por delitos sexuales, y eso se pone como motivo de penalización cuando debería ser una condición -y estoy segura de que usted está de acuerdo conmigo- esencial de ejecución del contrato, porque estoy segura de que, además, ustedes lo cumplen y tienen una vigilancia adecuada de todas las personas que prestan este servicio y, sin embargo, pueden entrar a competir con usted personas que estuvieran en esta casuística. Esto, desde mi punto de vista, es grave. Esto es que estamos perdiendo el foco, que es la atención a estos chicos, y nos estamos centrando en otras cosas, que son solucionar la papeleta de la Administración, que no sabe muy bien cómo hacer para sacar adelante esta colaboración entre la Administración y determinadas entidades.

No hay ni un solo indicador en el contrato sobre el éxito que ustedes consiguen en la inserción sociolaboral de estos chicos. Estoy segura de que usted conoce que habrá entidades que desarrollen mejor su trabajo y entidades que lo desarrollen peor, o entidades que no sean capaces de desarrollar de forma eficaz este trabajo. Estoy segura de que usted preferiría, en el caso de tener que competir -ya le digo que no me parece que la competencia sea la forma adecuada de resolver esto-, que esos fueran los criterios por los que usted compitiera; es decir, ¿estoy siendo yo el mejor en esta trayectoria de acompañamiento y en conseguir la inserción sociolaboral de estos chicos o no soy el mejor? ¿No debemos permitir que sean las entidades que demuestren que son las mejores en conseguir esa inserción aquellas que colaboren con la Administración? Esto realmente, por los criterios que ustedes han sido adjudicatarios...; insisto en que no dudo y no le estoy examinando aquí a usted, sino ¿ha podido usted reflejar eso en la oferta que ha hecho a la Administración? Creo que está usted de acuerdo conmigo en que no, porque a usted lo que se le ha pedido es una rebaja económica, que, en la mayoría de los casos, en lo que redundaría es en peores condiciones laborales. Si ahora mismo nos enfrentamos a un convenio colectivo que aumente el salario mínimo que deben recibir estos profesionales, usted no tiene ni siquiera la capacidad de solicitar una revisión de precios en el contrato; es cierto, ¿no? Usted no ha podido poner encima de la mesa, en esa oferta, los datos sobre

la inserción laboral de los 500 o 1.000 chicos que puedan haber pasado durante esos cuatro años por los programas de inserción laboral de la Fundación Diagrama. ¿Estamos ante la forma adecuada de relacionarse entre Administración y entidad como aquella en la que usted participa? Yo creo que es importante que reflexionemos en este sentido y que reflexionemos aquí, en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, porque a eso es a lo que venimos aquí: a ver si, efectivamente, el uso de la contratación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid es el adecuado para llegar a lo que es, insisto, el objetivo, que no es otro que la inserción sociolaboral.

Por mi parte, nada más. Creo que queda claro un poco cuál es el objetivo, qué es lo que queremos nosotros, y, desde luego, todo el apoyo para conseguir lo que de verdad hay que buscar, que es la inserción de todos estos chicos, que tengan un futuro, que puedan desarrollar un trabajo, que puedan tener todas las oportunidades que estamos obligados a darles, nosotros, como políticos, y ustedes, por el compromiso que asumen con la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Durán. Lo primero, darle la bienvenida aquí, a la Asamblea de Madrid, e insisto: gracias por su comparecencia hoy. Lo segundo, agradecerle su exposición, y, lo tercero, pedirle disculpas porque, desde nuestro punto de vista, esta comparecencia no se debería estar desarrollando en esta comisión sino en la Comisión de Políticas Sociales. ¿Y por qué le digo esto? Porque el objeto de esta comisión es controlar y vigilar precisamente el procedimiento y el ajuste a legalidad de la contratación en la Comunidad de Madrid; por lo tanto, consideramos que esta comparecencia se debería haber desarrollado en la Comisión de Políticas Sociales.

En todo caso, una vez escuchada su exposición y leído en su página web el contenido y los objetivos de la fundación, usted habla de prioridades tales como proteger y apoyar a los colectivos más vulnerables; habla también de la defensa de la igualdad real de oportunidades, de la defensa de la igualdad real entre hombres y mujeres, de la defensa y protección del medio ambiente, objetivos y prioridades que, desde luego, comparte el Partido Socialista, este grupo. Y ejemplos de que es así los tenemos en el Gobierno de la nación, con una pandemia en la que sí se ha puesto en marcha un escudo social sin precedentes, precisamente protegiendo a los colectivos más vulnerables con medidas como la subida del salario mínimo interprofesional, o con prioridades que creo que ustedes trabajan o que también están entre sus objetivos y que, ya digo, se demuestra que el Partido Socialista defiende, con el desarrollo de unos fondos europeos que tienen entre sus ejes la cohesión social y territorial; o con medidas anticrisis, como también ha puesto el Gobierno de la nación, como consecuencia de la dramática guerra en Ucrania, y con una prioridad clara, que es proteger a la gente que más lo necesita. Son medidas, por cierto, que el partido Vox no ha apoyado. Nosotros, en la defensa de esos objetivos que podemos compartir, hacemos una insistente denuncia de que vivimos en una comunidad rica, en una comunidad con recursos, pero en una comunidad con una creciente desigualdad y con un Gobierno del Partido Popular, Gobierno al que apoya también el Grupo

Parlamentario Vox. Y le digo todo esto porque han sido los que han activado su comparecencia; insistir en la disculpa.

Y sí le quiero hacer muy pocas preguntas, muy concretas: ¿qué medidas toman o qué actuaciones concretas realizan en materia de igualdad de género, a la que hacía referencia? ¿Qué opinión, como gestor, le merece la contratación pública en la Comunidad de Madrid en función de su experiencia? Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señoría. Le recuerdo al compareciente que está obligado simplemente a contestar a todo lo que concierne al ámbito competencial de esta comisión, que es todo el proceso de adjudicación del contrato hasta la formalización del mismo. Gracias, señoría. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, vicepresidente. Gracias, señor Durán Quintero, por haber venido aquí a comparecer y por la información que nos ha aportado de su fundación, muy valiosa. Es verdad que ha venido a comparecer por el contrato de gestión integral de un programa de apoyo a la inserción sociolaboral de un grupo educativo adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor; me gustaría que en su próxima intervención sí que nos concretara la adjudicación de este contrato y cómo ha sido el proceso.

Es verdad que en Más Madrid nos preocupa enormemente cómo se ocupa y cómo se preocupa la Comunidad de Madrid de los menores de edad que están a su cargo por diferentes circunstancias, porque no nos olvidamos en ningún momento de que son niños, niñas y adolescentes, y creemos que tienen que ser la prioridad en cualquier política o actuación que se ponga en marcha, y más desde un Gobierno de las dimensiones y del presupuesto de la Comunidad de Madrid. También nos preocupan mucho los mensajes de odio, racismo o exclusión que acaban produciéndose destinados a estos niños, niñas y adolescentes en determinados ámbitos; por eso nos encantará conocer, si es que lo tiene a bien, su opinión, desde su experiencia, sobre la gestión de este tipo de colectivos -como usted ha comentado- vulnerables y con problemas de desarrollo y de inclusión en la sociedad.

Nos gustaría que nos contestara algunas preguntas sobre este contrato concretamente: si está adecuadamente enfocado para la realización del servicio que se requiere o existiría algún otro modelo que asegurara una mejora en la aportación del servicio; me gustaría saber si es económicamente suficiente y si les permite a las fundaciones, asociaciones y empresas que estén dispuestas a ejercerlo capacidad suficiente para apostar por la calidad de sus servicios, es decir, por que el personal tenga condiciones dignas y bien remuneradas y por que los servicios y los materiales que se usan en estos programas sean los adecuados y no se escatime en calidad con este tipo de contratos y con estos presupuestos ajustados, sabiendo que la oferta económica cuenta puntos para poder adjudicarse este contrato; y también me gustaría -no voy a gastar mis diez minutos-, si pudiera, que nos contara su propuesta o sus ideas de mejora en este tipo de contratos para ayudar a la

Comunidad de Madrid a mejorar sus servicios sociales y su creación de este tipo de contratos para el cuidado de niños, niñas y adolescentes. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **TEJERO TOLEDO**: Gracias, presidenta. Buenos días o tardes a todos. En primer lugar, agradecer al representante de la fundación que haya tenido a bien comparecer en esta comisión. Es verdad que todos los grupos parlamentarios tienen siempre la tentación de venir a preguntarles a ustedes cosas para las que no es esta comisión o que no son el objeto de estudio de esta comisión; tenemos multitud de comisiones, como la de Servicios Sociales o la de Presidencia, Justicia e Interior, que están mucho más enfocadas a que analicemos si las políticas que se están llevando a cabo con determinados colectivos son o no las mejores, o si existen otras formas mejores de prestar el servicio. Como bien ha dicho la presidenta, el objeto de esta comisión es otro.

Yo voy a hablar un poco de lo que se supone que venimos a hablar, que es de este contrato; un contrato que tenía una duración de dos años, de 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2020, que ha sido prorrogado por otros dos, hasta el 31 de diciembre de 2022, dada su buena ejecución y dado que ha sido un contrato que se ha ejecutado de forma satisfactoria. El lote 1 de este contrato es el destinado a actuaciones de inserción sociolaboral dirigidas a menores y jóvenes que se encuentran cumpliendo una medida judicial a cargo de la Agencia para la Reinserción de los Menores. En estas actividades participan menores y jóvenes infractores con una edad mínima de 16 años, cumpliendo medidas judiciales de internamiento en los regímenes de semiabierto o abierto, o también medidas judiciales de medio abierto no privativas de libertad.

En su momento, la Fundación Diagrama, que usted representa, resultó adjudicataria de este contrato, al que también concurrieron otras dos licitadoras, Opción 3 y Meridianos. A este respecto, Fundación Diagrama fue la que obtuvo mayor puntuación entre todos los licitadores tras la valoración técnica y la apertura de la oferta económica. El proceso de licitación, hasta donde yo sé -y si no es así, nos lo puede aclarar usted-, transcurrió sin ningún tipo de incidencia, recabándose todos los informes preceptivos favorables, incluida la aprobación en Consejo de Gobierno, iniciándose su ejecución el 1 de enero de 2019, tal y como estaba previsto.

Las actuaciones correspondientes a este programa cuentan con un equipo de ocho profesionales: una directora coordinadora, psicóloga y seis técnicos especialistas en inserción sociolaboral, y, precisamente, el desarrollo de este contrato está permitiendo alcanzar alentadores datos de inserción, como decía, por su buena ejecución. 466 menores y jóvenes infractores han participado en este proyecto, por la información que hemos conseguido recopilar, y han llegado ustedes a formalizar un total de 315 contratos de trabajo frente a los 214 que se consiguieron en 2020. Es un motivo de alegría para este grupo parlamentario que esté funcionando bien el programa, que esté consiguiendo los objetivos que tiene previstos, y lo único que nos queda es felicitarles por su trabajo y animarles a que sigan desarrollando el mismo con la misma diligencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, don José Manuel Durán tiene un tiempo máximo de diez minutos para contestar a lo requerido por los grupos parlamentarios y siempre y cuando, como le han comentado, entienda usted que entra dentro del objeto de la comparecencia. Gracias.

El Sr. **DIRECTOR TERRITORIAL DE MADRID DE LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL** (Durán Quintero): Gracias, presidenta. Ha habido preguntas varias; Si les parece, empiezo por la primera y voy en orden.

A la portavoz de Podemos, indicarle que ya no gestionamos el albergue Casa de Campo porque, cuando salió a licitación, no conseguimos la adjudicación y no somos la entidad gestora del centro Casa de Campo.

Respecto a la intervención de la portavoz de Vox, y un poco al hilo de alguna intervención más, la perspectiva que tiene una entidad como la nuestra es que es un debate interesante cómo se tiene que establecer la relación entre las entidades y la Administración. Obviamente, desde las entidades sociales, de alguna manera, sí que se manifiestan cuestiones que podrían ser mejorables, pero también entendemos que concretamente, en cuanto a la licitación a la que nos ceñimos, que es el programa PAIS, de inserción sociolaboral, sobre la ejecución de medidas judiciales en medio abierto, es una licitación en la que, insisto, desde la perspectiva de una entidad social, la parte técnica en ese sentido tiene mucha importancia; es más, hasta el punto de que, si no tienes la puntuación necesaria para esa parte técnica, no se va a la apertura de la parte económica. En ese sentido, si me ciño a la licitación concreta por la que hoy estamos aquí citados, es una licitación, al menos desde nuestro punto de vista, que se ajusta o al menos recoge -creemos- esa parte importante de lo que es la intervención social con los colectivos que están en este tipo de recursos. Y también me van a permitir que...; bueno, en el fondo, es que yo vengo de ese ámbito, y, entonces, mi perfil profesional no es tanto técnico administrativo sino más de intervención, y se pondera justamente en esta licitación ese hecho. Insisto, un debate sobre el tipo de relaciones me parece un debate interesantísimo, y nosotros, por parte de Fundación Diagrama, encantados de poder participar en los espacios que se consideren en cuanto al modelo que estaban estableciendo.

Insistirles también en la naturaleza de este servicio, que creo que es importante. Al final, esto es un centro de ejecución de medidas judiciales en medio abierto. Son chicos y chicas con medidas judiciales, y es un centro especializado en la inserción sociolaboral; es decir, a través del cumplimiento de la medida judicial, se trabaja todo ese ámbito del proceso de inserción sociolaboral, que es una herramienta fundamental para la inserción e integración de este tipo de chicos. Se trabaja mucho en todo lo que es una mejora de la formación, una mejora de la construcción del currículum, para, de alguna manera, mejorar la empleabilidad de estos chicos y estas chicas, y esa es la principal tarea en la que se centra fundamentalmente la intervención a lo largo de estos cuatro años de vigencia que ha tenido y que tiene actualmente esta licitación. Insistirles o, al menos, recalcarles una idea: que hay un porcentaje de chicos que entran propiamente en la ejecución de la medida judicial en medio abierto, como son tareas socioeducativas, asistencia a centros de día, y, luego, la parte de

los contenidos de estas medidas judiciales, que fundamentalmente, en este centro, es la formación y la orientación sociolaboral.

Por mi parte, insisto en que poco más que contarles; de hecho, les iba a contar más sobre la naturaleza del servicio. Ya la portavoz del Partido Popular ha desgranado un poco el equipo, pero bueno; quiero decir -tampoco digo nada que pueda sorprender a nadie- que, obviamente, al final, si tienes algún profesional más en el equipo, seguramente siempre podrás desarrollar más tareas, en lugar de las cifras que también se han citado, como, por ejemplo, 315 contratos de trabajo, 354 chicos con carencias educativas, con absentismo escolar, con dificultades serias... Digamos que todo ese proceso de inserción y formación, como decía antes, hace que, a través del trabajo, puedan, de alguna manera -y como bien dice la ARMI-, reinsertarse y ser chicos que en un futuro tengan posibilidades de poder salir de la situación o, al menos, de minimizar esos factores de riesgo que tenían para que se conviertan en factores de protección.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Durán. Excepcionalmente se puede abrir un turno de aclaraciones escuetas sobre algunas de las cuestiones que haya tratado explícitamente el compareciente; si algún grupo quiere establecer alguna aclaración concreta... *(Pausa.)* Agradecerle su presencia; muchísimas gracias. Pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta en el día de hoy en esta comisión? *(Pausa.)* Pues nada. Muchísimas gracias por la acogida; realmente ha sido un placer compartir esta mañana con todos vosotros. Gracias.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 10 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid